



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2011

VIII Legislatura

Número 13

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2011

ORDEN DEL DÍA

- I. Toma de posesión de los nuevos diputados regionales don Jesús Cano Molina y doña Esther Clavero Mira.
 - II. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto del Proyecto de ley de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.
 - III. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Proposición de ley de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca, como consecuencia del terremoto del 11 de mayo de 2011, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 40 minutos.

I. Toma de posesión de los nuevos diputados regionales don Jesús Cano Molina y doña Esther Clavero Mira.

La señora [Fernández-Delgado y Cerdá](#), secretaria primera, da lectura a las credenciales remitidas por la Junta Electoral.....567

Don Jesús Cano Molina [jura](#) el cargo de diputado de la Asamblea Regional de Murcia567

Doña Esther Clavero Mira [promete](#) el cargo de diputada de la Asamblea Regional de Murcia.....568

II. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto del Proyecto de ley de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa.

Para presentar el dictamen, interviene el señor [Bernal Roldán](#), presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.....568

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor [Navarro Gavilán](#), del G.P. Socialista.....569

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....573

El señor [Ruiz Vivo](#), del G.P. Popular577

En el turno de réplica interviene:

El señor [Navarro Gavilán](#)580

El señor [Pujante Diekmann](#)582

El señor [Ruiz Vivo](#).....584

[Votación](#) de las enmiendas formuladas por el G.P. Mixto586

[Votación](#) de las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista586

[Votación](#) del dictamen586

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Navarro Gavilán](#)587

El señor [Ruiz Vivo](#).....587

III. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Proposición de ley de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca, como consecuencia del terremoto del 11 de mayo de 2011, y enmiendas reservadas para su defensa.

El señor [Bernal Roldán](#), presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta el dictamen.....588

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor [Oñate Marín](#), del G.P. Socialista589

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....592

La señora [Aquilino Artero](#), del G.P. Popular594

[Votación](#) de las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista597

[Votación](#) de las enmiendas formuladas por el G.P. Mixto597

[Votación](#) del dictamen597

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Oñate Marín](#).....598

La señora [Aquilino Artero](#)598

Se levanta la sesión a las 13 horas y 5 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías.

Se abre la sesión.

Antes del comienzo de la misma, y de acuerdo con las previsiones de nuestro Reglamento, les solicito la venia para cambiar el orden del día. El cambio consistiría en introducir como primer punto la toma de posesión de los nuevos diputados. Les propongo votación por asentimiento. Gracias, señorías.

Por consecuencia, primer punto del orden del día: [Toma de posesión de los nuevos diputados regionales don Jesús Cano Molina y doña Esther Clavero Mira](#).

La secretaria primera de la Cámara dará lectura a la comunicación de la Junta Electoral.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ:

“Don Antonio Martín Valverde, presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente credencial expresiva de que ha sido designado diputado regional de la Asamblea Regional de Murcia don Jesús Cano Molina, por estar incluido en la lista de candidatos presentados por el Partido Popular a las elecciones autonómicas de 22 de mayo de 2011, en sustitución, por renuncia, de doña María Ascensión Carreño Fernández.

A los efectos de su presentación en la Asamblea Regional de Murcia, expido la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 2011”.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Con efecto de que tome posesión, jurando o prometiendo el cargo, le ruego a don Jesús Cano Molina que se acerque a la Mesa.

SR. CANO MOLINA:

Yo, Jesús Cano Molina, juro cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de diputado de la Asamblea Regional de Murcia, con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora secretaria primera, dé lectura a la siguiente comunicación.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ:

“Don Antonio Martín Valverde, presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente credencial expresiva de que ha sido designada diputada regional de la Asamblea Regional de Murcia doña Esther Clavero Mira, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones autonómicas de 22 de mayo de 2011, en sustitución, por renuncia, de doña María González Veracruz.

A los efectos de su presentación en la Asamblea Regional de Murcia, expido la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 2011”.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

A los efectos de que jure o prometa el cargo, llamo a doña Ester Clavero Mira para que se acerque a la Mesa.

SRA. CLAVERO MIRA:

Yo, Esther Clavero Mira, prometo cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de diputada de la Asamblea Regional de Murcia, con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Siguiente punto del orden del día: [Debate y votación del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto del Proyecto de ley de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.](#)

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el presidente de la Comisión, señor Bernal.

SR. BERNAL ROLDÁN:

Muchas gracias, señor presidente.

El día 24 de noviembre del presente año tuvo entrada en el Registro de la Asamblea Regional de Murcia el Proyecto de ley número 2, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia para el año 2012.

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 24 de noviembre pasado, acordó admitir a trámite el referido proyecto de ley, ordenó su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional y determinó la apertura de un plazo, que concluyó el día 5 de diciembre, para la presentación de enmiendas a la totalidad, y de otro plazo para la presentación de enmiendas parciales, que finalizó el 12 de diciembre.

Los grupos parlamentarios Socialista y Mixto presentaron sendas enmiendas a la totalidad, en las que solicitaban la devolución del proyecto de ley al Consejo de Gobierno. Dichas enmiendas fueron rechazadas en la sesión plenaria celebrada el 7 de diciembre de 2011.

Asimismo, fueron presentadas 62 enmiendas parciales, correspondiendo 33 al grupo parlamentario Mixto, 14 al grupo parlamentario Socialista y 15 al grupo parlamentario Popular.

La Mesa admitió a trámite en sesión celebrada el día 14 de diciembre actual la totalidad de las enmiendas presentadas, efectuando la publicación del resto en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 14, de fecha 14 de diciembre de 2011.

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 19 de diciembre, debatió las enmiendas parciales, emitiendo el oportuno dictamen.

En su debate en comisión fueron aprobadas las quince enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Popular, una de ellas con texto transigido con el grupo parlamentario Mixto, y una del grupo parlamentario Socialista. El grupo parlamentario Mixto ha reservado para su defensa en Pleno la totalidad de sus enmiendas, siendo trece las reservadas por el grupo parlamentario Socialista.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 22 de noviembre, acordó la inclusión en el orden del día de la sesión de hoy del debate del dictamen y de las enmiendas reservadas para su defensa ante el Pleno.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Bernal.

Turno de fijación de posiciones sobre el contenido del dictamen, así como el de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

En nombre del grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra don Alfonso Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente, señorías:

Después de varios días de debate presupuestario, de debate sobre la ley de acompañamiento y sobre el articulado de la ley...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, un momento.

Continúe, continúe.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Hoy parece que irremediablemente, creo, y me gustaría equivocarme, que ustedes están decididos a no enmendar ninguno de sus errores y consecuentemente a no dar solución a los problemas reales de la región. Van a aprobar prácticamente intacto el texto de la ley de acompañamiento de medidas fiscales para el próximo año, sabiendo de la incapacidad y la inutilidad del mismo para afrontar la grave situación económica de la región y aportar soluciones que esa gravedad demanda.

Yo sé que en el fondo les cuesta escuchar y reconocer que ustedes actúan como colaboradores necesarios ante una ley como la que debatimos, cuando asienten silenciosamente y rechazan enmiendas de la oposición que objetivamente mejoran el texto del proyecto, porque ustedes saben que su actitud ante esta ley permitirá que una vez más acabemos 2012, el próximo año, como vamos a acabar 2011, con un déficit presupuestario importante, un déficit que no se lo salta un galgo, con un crecimiento de la deuda viva de la Comunidad Autónoma que nos va a colocar a final de 2012 en un techo insostenible cercano a los 4.000 millones de euros.

Ustedes saben que con su actitud ante esta ley de acompañamiento y ante su negativa irracional frente a las enmiendas de la oposición están condenando a Murcia a afianzarse en la cabeza de las comunidades con más déficit. Ustedes saben que con su negativa a modificar este texto condenan a la Región de Murcia a que tenga el dudoso honor de seguir siendo la vanguardia de la morosidad, los impagos y el desempleo en España. Y ustedes conocen que en el conjunto del presupuesto se pretende vender una realidad presupuestaria basada en más de 5.000 millones de ingresos y gastos, ese es el montante del presupuesto, de un gasto consolidado, sabiendo que cuando pase un año ustedes no habrán sido capaces de ingresar ni gastar esa cantidad, y que eso seguirá siendo dos realidades distintas que nunca van a juntarse, nunca van a converger, y que es esa realidad la que se impone año tras año y deja en evidencia el presupuesto anualmente.

Ustedes conocen que es cierto lo que venimos diciendo, estos presupuestos, con la ley de medidas fiscales y articulado incluido, dibujan premeditadamente una realidad económica falsa, con una previsión de ingresos surrealista, y al ser esto así se proyecta un conjunto de gastos e inversiones que son irrealizables, puesto que nunca contarán con los ingresos necesarios para financiarlos.

El Gobierno nos cuenta un año más, yo creo que en una situación casi de delirio y de falsear la previsión de ingresos, cómo va a ser el presupuesto, y lo hace de una forma cómoda y yo creo que con la intención de confundir premeditadamente en la determinación de los gastos, puesto que nunca se podrán producir los ingresos que los sustentan. Y sabiendo todo esto hacen caso omiso de toda

una serie de enmiendas que sustancialmente propiciarán mayores ingresos y racionalizarán el gasto.

Señor presidente, con las medidas fiscales que el grupo Popular aprobará –parece que irremediablemente- esa varilla descuajeringada, que es esta ley, de ese paraguas inútil, que es el conjunto del presupuesto, se convierte en algo más, se convierte en un cuchillo afilado que corta de raíz cualquier posibilidad de recuperación económica en nuestra economía. Pero los veo esta mañana muy tranquilos de ánimo, muy ufanos y casi como levitando. No sé si es cuestión de la lotería o cualquier otra circunstancia. Vamos, casi los veo a dos palmos del suelo, y la verdad es que en un primer momento me sorprendía esa felicidad (estamos en Navidad) y pensé: a lo mejor es un puntillo de soberbia electoral. Pero no, no, ustedes son gente seria y de eso no hay absolutamente nada. Pero he descubierto inmediatamente el secreto de su optimismo: la razón es que ya se ha producido el advenimiento del señor Rajoy, del señor presidente del Gobierno, ya es presidente, y la magnífica consideración y relación que tiene el ya presidente de España con nuestro presidente, el presidente Valcárcel, me hace pensar esto, y esto va a ser que esta mañana mismo, como ya es presidente, le ha reclamado taxativamente la deuda histórica y el fondo de convergencia, vía correo electrónico, y el señor Rajoy le ha dicho que sí, que lo va a meter en el próximo presupuesto. Eso es lo que únicamente puede explicar esa sensación de felicidad que veo en sus caras. Son casi 5.000 millones de euros entre ambos, ahí es nada, aunque se ha distribuido en cómodos plazos y/o en anualidades. Si es así, les ruego que nos lo confirmen y compartan su alegría con nosotros; nosotros también nos alegraremos. Y además les aseguro que esta medalla, como la de la morosidad, la deuda, el déficit y el paro en la región también se la adjudicaremos nosotros al señor Valcárcel.

Hasta ahora su partido ha manifestado que no hay que subir impuestos para reactivar la economía, y nos encontramos con un proyecto de ley de modificación de la regulación de los tributos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que sí, sí sube impuestos, sube tasas, que vuelve a incrementar la presión fiscal sobre los más desfavorecidos.

El Gobierno regional presenta para 2012 un conjunto de medidas fiscales que aumentan la presión fiscal a los más desfavorecidos. Las medidas de carácter tributario que se plantean en esta ley suponen un retroceso en el objetivo de dotarnos de una fiscalidad progresiva, aunque ya sabemos que este objetivo loable no lo comparte el Gobierno del señor Valcárcel.

Señor presidente, señorías, hemos presentado 14 enmiendas al Proyecto de ley de medidas fiscales y financieras, enmendando el artículo 1 en cuatro ocasiones con las enmiendas 2.336, 37, 38 y 41. Este artículo se refiere al impuesto sobre la renta de las personas físicas, así también hemos enmendado los artículos 2, 4 y 6, eliminando las tasas injustas y creando tres nuevos capítulos para tres nuevos impuestos que afectan a los que más tienen y que producirían importantes ingresos para garantizar la cantidad de las prestaciones y servicios básicos, y ayudar con consistencia también económica a la ciudad de Lorca.

En el texto de la ley, dentro de la deducción de la cuota íntegra autonómica del IRPF, para adquisición de vivienda habitual de jóvenes menores de 35 años, se elimina el tramo del 3% con carácter general y se mantiene para el del 5% la cantidad de 24.107 euros de base imponible. Eso pensamos que va a limitar de forma general el acceso a esa devolución.

En el IRPF, según el texto de la ley, no se corrige la regulación para aumentar el incentivo de quienes se encuentran con más dificultades para acceder a la vivienda, dados sus bajos ingresos. Ante esa modificación que presenta la ley, que se plantea en el texto de la ley, la adquisición de vivienda para jóvenes menores de 36 años era de un 3% con carácter general sin límite de la base imponible, ahora esa deducción se elimina, manteniéndose la del 5%, sometida, como decía, a esa nueva base imponible, pasando para las arcas la presuposición de ingresos, en función de la eliminación de esta deducción, de los 4.374.539 euros de 2011 a los 698.000 euros. Es decir, van a cobrar más, se supone, van a dejar de aportar en deducciones más de 3.675.000 euros, se supone que como ahorro para la Comunidad Autónoma.

¿Entonces por qué planteamos nosotros la enmienda? Evidentemente, menos jóvenes se van a

beneficiar de esta deducción, pues se elimina la general del 3%. Lo que pretende el Gobierno regional es incrementar sus ingresos detrayendo incentivos fiscales a los jóvenes murcianos, sin darse cuenta de que lo que ingresen por este concepto lo van a perder con creces con la mayor retracción de la demanda que se va a producir precisamente por la eliminación de la deducción.

Lo que planteamos en nuestra enmienda, en la 2.338, es una modificación a fin de que se mantenga la deducción general del 3% a la que podría acogerse cualquier sujeto pasivo, independientemente del montante de su base imponible, habida cuenta del carácter eminentemente recaudatorio de su supresión, y que no es otro que acrecentar los ingresos de la hacienda regional.

Consideramos que si se trata de recaudar más, la desaparición de esa deducción, que supuestamente va a reportar un beneficio, puede retraer seriamente la demanda aún más y consecuentemente, en este sector precisamente, por esa vía disminuir los ingresos.

En relación con este mismo impuesto planteamos otra enmienda, la 2.337, que se refiere a la deducción para el fomento del autoempleo de los jóvenes. En el texto de la ley se plantea que la actividad debe desarrollarse principalmente en el territorio de la comunidad autónoma. Bien, nosotros modificamos el texto con la pretensión de precisar el ámbito de desarrollo de la actividad, esta pudiera referirse tanto al desempeño físico de la misma, la comunidad autónoma, como al origen geográfico de los ingresos, y en ese caso podría no ser la comunidad autónoma.

En relación también con este impuesto, con el impuesto al que nos referimos, planteamos otra enmienda, la 2.341, y proponemos también una nueva escala autonómica de gravamen aplicable a la base liquidable general, de conformidad con lo establecido en la norma estatal reguladora del impuesto, con la finalidad de hacer un sistema fiscal más progresivo y justo, de tal manera que pague más quien más tiene.

En relación con el impuesto de sucesiones, artículo 2, enmienda 2.339, modificamos el artículo en el sentido de incluir la rehabilitación de la que vaya a constituir la vivienda habitual como objeto de reducción de ese impuesto, en torno al 99%, que es lo que se estipula, y la añadimos a la reconstrucción y adquisición de vivienda habitual, la rehabilitación. Dos objetivos: más público objetivo objeto de la reducción, y más activación de un sector desactivado como es el de la construcción, a través de ese procedimiento de la rehabilitación o la deducción para las donaciones monetarias para la rehabilitación de esa primera vivienda.

En relación con el impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente, el texto plantea la prohibición de repercusión a los consumidores, y sin embargo estipula ningún mecanismo que haga veraz ese planteamiento, que garantice de manera certera ese planteamiento. Nosotros lo que planteamos en la enmienda es algo muy sencillo, es una adición, una modificación, y, como no constan en el texto los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de la prohibición expresa de repercutir los costes del impuesto sobre instalaciones en los ciudadanos, nosotros decimos que se establecerán los mecanismos necesarios suficientes para que la repercusión o coste de ese impuesto no vaya a parar a los bolsillos de los ciudadanos.

En relación con el impuesto sobre instalaciones medioambientales planteamos otra enmienda, a fin de que los ingresos obtenidos mediante este impuesto puedan dedicarse secundariamente a mantener la calidad asistencial de servicios públicos esenciales, como la sanidad, educación y protección social. No eliminamos el talante prioritario y finalista de la recaudación, que la ley estipula que sería para acciones de carácter y protección medioambiental, añadimos a este carácter prioritario un carácter secundario, un carácter adicional de destino de esos fondos, que serían precisamente para esos tres objetivos a los que me he referido.

Modifican la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, y aquí sí, aquí sí suben impuestos, crean tres nuevas tasas que afectan a personas especial y paradigmáticamente necesitadas: tasa por expedición y renovación del título de familia numerosa, tasa por solicitud de reconocimiento o revisión del grado de dependencia, y tasa por solicitud de reconocimiento, revisión o certificación del grado de discapacidad. Son tres sectores muy caracterizados, y esto afecta

directamente a los murcianos y a las murcianas que más necesitan de esas prestaciones públicas. Ahí se establece una contradicción importante, y lo dice y lo precisa con absoluta claridad el Consejo Económico y Social, y es que se establecen mecanismos que dificultan el acceso a determinadas prestaciones que se han implantado para favorecer a colectivos con especiales necesidades, como son las familias numerosas y las personas con cierto grado de discapacidad o los dependientes (estoy prácticamente leyendo textualmente la cita del CES).

Por otra parte, la memoria económica tampoco ofrece en este ámbito suficiente información para llegar a valoraciones sobre la incidencia económica de estas tres tasas. Por el contrario, el Gobierno regional se niega a la creación de un impuesto sobre el patrimonio que lo que haría sería incrementar la aportación de los que más tienen para la salida de la crisis, y así que los servicios públicos esenciales no se vean afectados.

Planteamos también la creación de otros impuestos como el impuesto sobre el depósito de entidades de crédito, el impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales y el impuesto ya mencionado del patrimonio.

Bien. El impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales grava la singular capacidad económica que concurre en determinados establecimientos comerciales como consecuencia de estar implantados como grandes superficies, en la medida en que esta circunstancia contribuye de una manera decisiva, y lo podemos observar a poco que nos paseemos por los antiguos centros comerciales geográficos de las grandes ciudades, digo que esta medida va a tener o está teniendo una posición dominante en el sector y genera ciertas externalidades negativas en el territorio y en el medio ambiente, cuyo coste no asumen esas instalaciones.

Los ingresos procedentes del impuesto a que se refiere el presente artículo se afectarían, en caso de ser aprobado, a la elaboración y ejecución de programas de modernización, apoyo al comercio minorista y artesano para la recuperación del tejido comercial de la ciudad de Lorca y para la recuperación comercial de zonas afectadas por la ubicación de grandes establecimientos comerciales.

Constituye el hecho imponible del impuesto el funcionamiento de grandes establecimientos comerciales por razón del impacto que pueden producir sobre el territorio, el medio ambiente y la trama comercial urbana en toda la Región de Murcia.

El impuesto sobre las entidades de crédito (ustedes, lógicamente, votaron este impuesto en comisión y mucho me temo que también lo van a hacer en el Pleno), el impuesto sobre los depósitos de las entidades de crédito es un impuesto propio, queremos que lo sea, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ya se aplica en otras Comunidades Autónomas), tiene carácter directo y se atiene a los términos establecidos en la ley, en el propio impuesto, en el desarrollo que hemos hecho en la enmienda. El impuesto sobre los depósitos de las entidades de crédito se aplicaría en todo el territorio de la comunidad autónoma, y constituye el objeto o el hecho imponible de este impuesto sobre los depósitos de las entidades de crédito la captación de fondos de terceros, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, por parte de las entidades mencionadas en el artículo 5 de la propia ley.

Y pasamos al último impuesto, y con esto acabo, el impuesto sobre el patrimonio, que tan vehementemente niegan su aprobación. Este impuesto se lleva a cabo en algunas comunidades autónomas, y hay que decir sobre él que mediante el Real Decreto-ley de 13/2011, de 16 de septiembre, se restablece con carácter nacional el impuesto sobre el patrimonio, exclusivamente para los ejercicios 2011 y 2012. Ya hemos perdido el ejercicio 2011, puesto que, de aprobarse este impuesto, solamente sería aplicable al ejercicio 2012, de manera que el devengo del impuesto se produciría a final de año y exclusivamente para los contribuyentes con capacidad económica. Ahí tiene un error gravísimo el señor Vivo, un error gravísimo, porque el señor Vivo confunde 167.000 euros... Me lo podía dejar para afeárselo en la réplica, pero se lo voy a decir ahora mismo. Hay una base exenta, una cantidad exenta, de 700.000 euros. No son 167.000 euros sobre los que se aplica el impuesto de patrimonio. Tiene usted que eximir del impuesto, de la valoración neta, los 700.000 euros, y a partir de ahí es cuando se aplica esa tabla que usted tiene en la moción que planteamos. O sea, no me

argumente que son 167.000 euros de valor neto porque no es así, y si no pues se lo puedo explicar más detenidamente. Pensaba decírselo posteriormente.

Por tanto, el objetivo del restablecimiento del gravamen, del impuesto, es la obtención de una recaudación adicional para los grandes patrimonios, por encima de 700.000 euros. A partir de ahí se aplicaría ese gravamen y al mismo tiempo se reforzaría, lógicamente, el principio de equidad. Lo que se lograría permitiendo gravar la capacidad contributiva adicional que la posesión de un gran patrimonio representa, y con ello lograríamos una mejor distribución de la renta y la riqueza, complementando en estos momentos de especiales dificultades presupuestarias el papel que desempeña el impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre sucesiones en caso de que aprobara.

Bien, una generación más justa de ingresos, mayores ingresos en cantidades importantes... No hay que olvidar que el impuesto de patrimonio, el último año de vigencia del impuesto, que fue el año 2007, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se recaudaron 42 millones de euros por esa vía. Es verdad que el objetivo, o sea, los contribuyentes van a ser muchos menos porque se sube mucho la base exenta, se sube mucho, van a ser menos y la cantidad bajaría, pero no sería nunca menos, señor consejero, de 20 millones de euros, a los que ustedes están renunciando de forma clara al decir no a este impuesto en este momento, y además serían los grandes patrimonios de la Región de Murcia, que lógicamente tienen posibilidades de aportar en esta difícil situación, como están aportando o estamos aportando los que no tenemos patrimonios tan importantes.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Navarro.

Por el grupo Mixto, tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

Saludar también a los consejeros del Gobierno aquí presentes.

Y, bien, voy a hacer una defensa de las enmiendas que no han sido aprobadas en comisión y que han quedado en consecuencia vivas para su debate en Pleno.

Planteamos un conjunto de enmiendas que van en el sentido de crear nuevos impuestos. Otra serie de enmiendas que van en el sentido de mejorar el texto de la ley de acompañamiento, un texto que ya criticamos en la enmienda a la totalidad, por entender que desde el punto de vista del procedimiento y la técnica jurídica no era el más apropiado, utilizar la ley de acompañamiento para modificar varias leyes, tal y como señala el propio Consejo Jurídico en sus reflexiones sobre la ley de acompañamiento. Y, por otro lado, vamos a plantear o voy a centrarme en aquellas propuestas de enmienda en las que solicitamos la supresión de la creación de nuevas tasas, con el fin de incrementar la presión fiscal sobre los sectores sociales más vulnerables de la Región de Murcia.

La ley de acompañamiento en su conjunto denota claramente que se favorece fiscalmente a las rentas más altas, es decir, a aquellos que más ganan y que más tienen, aquellos en definitiva que más podrían contribuir solidariamente a repartir mejor la riqueza generada económicamente en la Región de Murcia, y, por el contrario, se sube la presión fiscal a aquellos sectores sociales más vulnerables de la Región de Murcia. La renuncia expresa y manifestada además públicamente por el presidente del Gobierno de la Región de Murcia, el señor Valcárcel, a cobrar el impuesto de patrimonio sobre grandes fortunas que tienen un patrimonio superior a 700.000 euros es buena prueba de esa tendencia regresiva, contraria en definitiva al espíritu de la propia Constitución española, que habla de una fiscalidad progresiva. En consecuencia, eso nos va a llevar naturalmente a votar que no al dictamen

de la Comisión, a votar que no a esta ley de acompañamiento.

La lógica del planteamiento que se ha hecho desde los escaños de la derecha ha sido que el hecho de incluir el impuesto de patrimonio podría producir un movimiento migratorio por parte de aquellas rentas que tuviesen un patrimonio de 700.000 o superior a 700.000 euros. Si ese razonamiento se cumpliera daría lugar a una migración masiva por parte de aquellas comunidades autónomas que sí que van a cobrar, efectivamente, ese impuesto del patrimonio. Lo comprobaremos, podremos constatar si efectivamente se produce esa migración de Andalucía, de Extremadura y de otras comunidades autónomas, gobernadas algunas de ellas por el Partido Popular, a la Región de Murcia, con el fin de conseguir ese beneficio de desfiscalización que supone el impuesto de patrimonio. Eso podrá darnos una prueba, en definitiva, de que efectivamente ese argumento es acertado o no. Yo estoy plenamente convencido de que no es así, de que no se va a producir tal migración. En consecuencia, no es de recibo esa renuncia que se plantea por parte del Partido Popular a cobrar un impuesto que podría reportar a las arcas de la hacienda pública de la Región de Murcia en torno a 20-21 millones de euros.

Izquierda Unida-Verdes plantea la creación de nuevos impuestos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ámbito de sus competencias, impuestos contrastados, impuestos que existen en comunidades autónomas, impuestos que no han supuesto un desplazamiento de las personas afectadas (jurídicas o físicas) por esas nuevas imposiciones, impuestos que han demostrado de forma acreditada una acumulación de varios millones de euros, varias decenas de millones de euros en el caso concreto de Andalucía y en el de Extremadura -el caso de Andalucía más recientemente pero en el caso concreto de Extremadura desde hace ya bastantes años-, concretamente con el nuevo impuesto de depósitos bancarios, un impuesto que, repito, lleva ya cerca de 100 millones de euros recaudados en los años que tiene vigencia en Extremadura. Ese impuesto acreditado existe en Extremadura, existe en Andalucía y consideramos que sería necesario, y más ahora en el contexto de recesión económica, ya que supondría una aportación, una contribución mayor por parte de un sector social que dispone de esos recursos.

Planteamos también modificar la tabla del IRPF en el tramo autonómico, concretamente en los dos últimos tramos planteamos un incremento: en el penúltimo tramo hasta el 30% y en el último tramo del 35%. En el último tramo estamos hablando de rentas de más de 120.000 euros al año; en consecuencia, que hagan una aportación del 35% nos parece más que razonable. Si tenemos en cuenta que en épocas también de crisis, en los años ochenta, en la época de Felipe González, se estaba tributando por encima incluso del 50% en los tramos más altos de la tabla del IRPF, podemos entender que en esta situación de mayor necesidad se hace necesario una mayor contribución fiscal por parte de aquellos que tienen más capacidad económica. De hecho el año pasado, señorías, el grupo parlamentario Popular aceptó una enmienda que Izquierda Unida presentó con el fin de incrementar un 0,25% el tramo autonómico, la tabla del IRPF, precisamente para equipararlo al resto de comunidades autónomas, dado que aquí se había planteado una rebaja fiscal de 0,25 puntos, respondiendo a la promesa electoral del Partido Popular de reducir un punto por ciento la tabla del IRPF, y como consecuencia de la situación económica, pues se consideró conveniente incrementarlo y dejarlo exactamente igual que en la media nacional. Estas circunstancias de dificultad económica ahora son todavía más acusadas, más graves. En consecuencia, el razonamiento y la justificación siguen siendo igualmente válidos, por eso proponemos la creación de esa nueva tabla, esa modificación de la tabla autonómica del IRPF para los dos últimos tramos de la renta.

Y, por último, un impuesto con el fin de potenciar un sector económico muy afectado por la crisis económica. De todos son conocidos los cierres que se están produciendo importantes sobre todo en las grandes ciudades de la Región de Murcia de pequeños y medianos centros comerciales del comercio tradicional, y por tanto planteamos un impuesto que grave a las grandes superficies comerciales. Aquí estamos hablando de gravar a empresas que son franquicias de grandes empresas muchas de ellas multinacionales, en consecuencia tienen capacidad económica sobrada para poder

hacer frente a esos pagos. Es un impuesto que también existe en otras comunidades autónomas, y el beneficio del mismo, de dicho impuesto, repercutiría sobre el comercio tradicional. Eso por lo que respecta a nuevos impuestos.

Por lo que respecta a deducciones, son varias las que nosotros planteamos, incremento de deducciones con el fin de ampliar las posibilidades de acceso a la vivienda, pero hay una en la que quiero hacer especial hincapié, y es una, además, que es fruto de una recomendación del propio Consejo Económico y Social, y es la deducción para la rehabilitación de vivienda. Hay deducción contemplada en la ley de acompañamiento para la construcción de vivienda, entendemos que también sería conveniente una deducción para la rehabilitación de vivienda. Eso repercutiría positivamente en la generación de empleo en el sector más afectado, más duramente afectado por la crisis, que es precisamente el de la construcción, y favorecería un ámbito sin duda alguna muy importante como es el de la rehabilitación de vivienda, y, como he señalado, es una recomendación del propio Consejo Económico y Social.

Planteamos por último la supresión de un conjunto de tasas, así como también la eliminación de las subidas que se plantean, la presión fiscal. Es decir, sí que hay una presión fiscal mayor que el Partido Popular plantea con la ley de acompañamiento, pero que afecta a los sectores sociales más vulnerables de la Región de Murcia.

Hay una subida en las pruebas selectivas para aquellas personas que se encuentran en paro y que quieren acceder a la función pública, aquí se sube la presión fiscal; sin embargo no se quiere cobrar a aquellos patrimonios de más de 700.000 euros.

Para la expedición de carnés, que lo hace cualquier ciudadano de la Región de Murcia, esté en paro o no esté en paro, esté en situación de extrema pobreza o no lo esté, a esas personas, por expedición de carné, se les sube también la tasa; a aquellos que van a cobrar o que tienen un patrimonio, mejor dicho, de más de 700.000 euros no se les quiere cobrar el impuesto de patrimonio.

Se crea una nueva tasa para aquellos que quieran expedir o renovar el título de familia numerosa, se entiende que las familias numerosas deben de pagar más, sin embargo a aquellos que tienen un patrimonio mayor de 700.000 euros no se les quiere cobrar el patrimonio.

Por expedición y renovación del título de familia numerosa, aquí esa penalización preventiva que se ha argumentado en la Comisión por parte del Partido Popular no serviría, porque sin duda alguna quien vaya a expedir o renovar el título de familia numerosa no tiene absolutamente ninguna duda de que tiene familia numerosa. No creo que nadie que tenga un solo hijo o hija vaya a intentar expedir o renovar el título de familia numerosa. En consecuencia, ese argumento de tasa preventiva para evitar el sobre coste de la gestión no tendría absolutamente ningún sentido. No creo que nadie, o por lo menos será una minoría que no ha de suponer un perjuicio para la inmensa mayoría, solicite caprichosamente el reconocimiento del grado de dependencia. Es decir, aquellos que se encuentran en situación potencial de dependencia van a tener que pagar una nueva tasa, sin embargo aquellos que tienen un patrimonio de más de 700.000 euros o aquellos que ganan más de 120.000 euros al año no van a tener absolutamente ningún tipo de contribución, no se les va a solicitar ningún tipo de contribución solidaria.

Ya sabemos, en consecuencia, a quién le suben los impuestos, a quién se les sube la presión fiscal por parte del Partido Popular, a los sectores sociales más vulnerables, al conjunto de la ciudadanía, y sin embargo aquellos que tienen una mejor situación económica, todo lo contrario, se desfiscalizan y tienen que pagar menos impuestos.

Nuevo impuesto, ante el que también solicitamos su supresión: la solicitud de reconocimiento, certificación o renovación del grado de discapacidad. Es decir, aquellos que quieran solicitar reconocimiento o renovar su situación de grado de discapacidad también van a tener que pagar una nueva tasa. No se les podía haber ocurrido la creación de una tasa que gravase a las grandes fortunas de la Región de Murcia. No se les podía haber ocurrido una contribución fiscal por parte de aquellos que más tienen y más ganan de la Región de Murcia. No, a los discapacitados, a las familias numero-

sas y a aquellas personas que se encuentran en situación de dependencia. Por eso cuando se habla de que, bueno, nosotros estamos en contra de que se suban los impuestos y estamos a favor de que se bajen hay que concretar, están ustedes a favor de que se bajen los impuestos a los ricos y a favor de que se les incrementen los impuestos y la presión fiscal a aquellos sectores sociales más vulnerables, o incrementar, en definitiva, la imposición indirecta. Y si no al tiempo, que todavía quedan por ver las nuevas medidas en materia fiscal que tendrá que adoptar el nuevo Gobierno, particularmente el de la nación. Otras tasas también consideradas injustas por el propio Consejo Jurídico de la Región de Murcia y que han sido argumentadas, y por el propio Consejo Económico y Social, que también ha argumentado en contra de la creación de estas nuevas tasas que penalizan a sectores sociales vulnerables de la Región de Murcia.

En consecuencia, señorías, subir los impuestos a los más ricos y a aquellos que más tienen es de izquierdas, y bajar los impuestos a aquellos que menos tienen es también de izquierdas. Subir los impuestos a aquellos que menos tienen es de derechas y bajar los impuestos a aquellos que menos tienen (sic) es de derechas. Cuando se habla de los impuestos hay que relativizar y concretar a quién se le baja y a quién se le sube, para hacer la determinación o la calificación ideológica de la posición que se defiende. Por eso no tenía ningún sentido aquel planteamiento, en su momento, del antiguo presidente de nuestro país, que bajar los impuestos era de izquierdas. Depende de a quién se les bajen los impuestos, si se les bajan al señor Botín, pues no es de izquierdas, si se les bajan los impuestos a los trabajadores o a los parados sí que es de izquierdas, y si se les suben los impuestos a los ricos, desde luego, también es una medida de izquierdas.

Fijaos, o fíjense, señorías, que incluso hasta los más ricos del planeta están planteando que se les suban los impuestos. Lo ha planteado uno de los más multimillonarios que hay en el planeta, Warren Buffett, norteamericano, ha dicho que él paga menos impuestos que su propia secretaria, y ha señalado la necesidad de una mayor contribución fiscal por parte de las rentas más altas de su país. Supongo que será no tanto por una cuestión solidaria sino porque ve peligrar incluso su propio beneficio futuro económico. O incluso el manifiesto que un grupo de ricos multimillonarios alemanes también han planteado, en el que han demandado una mayor contribución fiscal por parte de aquellas rentas más altas, con el fin de que se produzca un reparto más equitativo y más solidario de la riqueza.

Es una absoluta necesidad una mayor contribución fiscal, sobre todo si tenemos en cuenta que todo los estudios que se han publicado del Fondo Monetario Internacional y también de la OCDE, los últimos informes, indican que en los últimos años se ha producido un incremento considerable de las desigualdades de renta, se ha producido un incremento de las rentas del capital en detrimento de las rentas del trabajo; las rentas del trabajo han ido reduciéndose progresivamente mientras que las rentas del capital han ido aumentando de forma considerable. Ha habido una desfiscalización –lo señala un informe del Fondo Monetario Internacional- que es la causa precisamente de la situación de déficit, la causa principal de déficit que tiene nuestro país: la desfiscalización que se llevó a cabo con los gobiernos de Aznar y la desfiscalización que se llevó a cabo con los gobiernos de Zapatero. Suponen alrededor de 20.000-22.000 millones de euros anuales que se han dejado de ingresar en las arcas públicas en la época del boom, en la época del superávit, y ahora estamos pagando las consecuencias de esa desfiscalización.

Es necesario corregir, y con estas modestas propuestas de enmiendas que llevamos, que evidentemente son una corrección dentro de las limitaciones normativas que tiene la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pero que van en la dirección de exigir una mayor solidaridad, una mayor contribución a aquellos que más tienen, y desde luego no penalizar a los sectores sociales más vulnerables, y en este sentido van las enmiendas que han quedado vivas en este Pleno de esta mañana.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

En nombre del grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ruiz Vivo.

SR. RUIZ VIVO:

Señor presidente, señorías, buenos días.

Bien, yo dije en mi anterior intervención en este Parlamento que a veces las intervenciones de la oposición nos recordaban aquella película, recordarán ustedes, de “El día de la marmota”, porque estaban atrapados en el tiempo y siempre repetían lo mismo. Hoy hemos asistido otra vez a la misma discusión y al mismo planteamiento, al más de lo mismo.

El señor Pujante no nos ha sacado a Krugman hoy, no nos ha dado una lección del profesor Krugman, la ha dejado para esta tarde, pero sí nos ha vuelto a sacar esa política de etiquetas, “nosotros los de izquierdas somos los progresistas, y ustedes, los de derechas, los del centro moderado, no son los progresistas”. O sea, “la política que hacemos nosotros, los de izquierdas, esa es la que está a favor de los desfavorecidos, pero ustedes no”. Claro que al señor Pujante, por ejemplo, se le olvida la gestión que se hizo en el Ayuntamiento de Córdoba, que fue el Ayuntamiento de España que más subió los impuestos, a los desfavorecidos también, claro, porque se los subió a todos, por encima del IPC en los últimos años de gobierno de su otrora compañera Rosa Aguilar. O se le olvida el agujero también para los desfavorecidos que dejó Izquierda Unida cuando tuvo experiencia de gobierno en el malhadado tripartito, ese tripartito que necesitaba las bufandas de los demás, que a nosotros no nos daban. Que cuando ellos gobiernan la cosa ya parece, señor Bernal, que se mide de otra manera, ahí ya hay un tanto de política de izquierdas y derechas.

Mire, no le concedo a usted ninguna superioridad moral ni ideológica sobre otro partido democrático, ni a usted ni a ningún miembro del hemicycle en su zona izquierda. Exactamente igual, hay hombres y mujeres progresistas en el Partido Popular que en Izquierda Unida y que en el PSOE. O sea, a ustedes les interesa esa batalla dialéctica porque tienen su cuota de mercado, pero, mire, vayan cambiando, porque últimamente resulta que la sociedad va por otro lado, ya no va por izquierdas ni derechas, va por gente que trae la ruina y gente que trae el progreso. O sea, aquí no vale decir “me levanto por la mañana, me visto, me miro al espejo, aquí hay un progresista; desayuno, aquí ha desayunado un progresista; como, aquí ha comido un progresista; y me acuesto, y aquí se ha acostado un progresista”. Mire, no, no. Póngase usted en el despacho, haga usted gestiones, cree usted puestos de trabajo, haga políticas activas de empleo y entonces diremos que sí, que es usted un político con capacidad de progreso social, de atención al necesitado. Por tanto, yo no le concedo esa opción.

El señor Alfonso Navarro, don Alfonso, adversario pero nunca enemigo, más bien amigo, yo le agradezco que me haya hecho esa precisión de los 167.000... Yo no hice una afirmación, hice una pregunta, que es muy diferente, pero yo se lo agradezco.

Vamos por partes. En primer lugar, no sé cómo usted nos ha mirado, dice que estamos levitando, que estamos levitando esta mañana. ¿Alguna de sus señorías del Partido Popular, incluidos los que están en el banco azul, levitan? Yo no les veo a ustedes levitar, ni al señor Ruiz, ni al señor consejero de Economía, ni al señor consejero -al que saludo- de Cultura y Turismo, ni a mis compañeros los veo levitar. Hombre, si usted lo que quiere decir es que estamos plenamente satisfechos de que por fin haya un Gobierno en España que hable de equilibrio y de igualdad, que diga que no va a haber regiones tratadas sectariamente, que por fin el agua sea un tema fundamental y haya un Ministerio de Agricultura, que por fin al frente de ministerios haya gente capacitada, con pedigrí profesional reconocido en Europa... si usted lo que quiere decir es que levitamos porque hoy el “Financial Times” diga que el Gobierno de Rajoy trae un soplo de esperanza a la economía europea, si usted

quiere decir que por fin tenemos un futuro instalado en La Moncloa, nosotros le decimos que sí, que estamos levitando, que estamos contentos, que estamos felices y que estamos esperanzados de que haya un gobierno que acabe, que tenga el fin del sectarismo hacia la Región de Murcia. Así es que estamos en ello, estamos en ello.

Mire, nosotros ya dijimos aquí, señor Navarro, y usted hace muy bien de recordárnoslo, que en la reclamación de la deuda histórica ni un paso atrás ni para tomar impulso. Por supuesto que vamos a estar ahí, porque no nos desdecimos, porque nuestro compromiso está en primer lugar con los murcianos, y esa va a ser la línea y esa va a ser la actuación. Lo que pasa es que partimos de una base, y es que partimos de la base de que ahora va a haber un gobierno que no le va a negar a Murcia lo que le dé a Baleares, lo que le dé a Aragón, lo que le dé a Cataluña, lo que le dé a Andalucía..., pero, ojo, eso sí, mientras que tengan el carné socialista en la solapa aquellos que estén en el gobierno de esas comunidades autónomas. Ahora hay un Gobierno para todos los españoles, y eso también es progresismo, señor Pujante, mirar a todos los españoles por igual sin las etiquetas políticas, a los murcianos como a los catalanes, a los vascos como a los castellanos, a los baleares como a los canarios, eso también es progresismo, progresismo de centro, de derechas o de izquierdas, como usted lo prefiera, pero eso es progresismo y lo otro es sectarismo, sectarismo además penalizador.

Sería bueno aclararles, señorías, que una tasa no es un impuesto. Vayan ustedes a la Wikipedia y entonces verán ustedes que una tasa es un pago por servicio, pero no es un impuesto. O preparamos aquí una aclaración entre los que..., porque, vamos, yo creo que más de dos clases de economía llevo. Tampoco necesito muchas más porque esta no es mi parcela, pero dos clases, con buenos profesores que tengo ahí en mi bancada, llevo, y creo que una tasa y un impuesto exactamente no coinciden. Pero yo entiendo también que se pueda hacer un discurso político, señor Navarro. Yo comprendo que ustedes hagan un discurso político sobre esto: “impuesto sobre los grandes patrimonios”.

Miren ustedes, señor Pujante, señor Navarro, pero es que ¿en qué país vivimos, en qué Europa vivimos? ¿Todavía no se han enterado ustedes de que existe una cosa que se llama la SICAV? ¿Todavía no se han enterado ustedes de que existen unas sociedades de inversión colectiva, donde en toda la reglamentación europea, no en España solo, en España anteriormente con el Gobierno socialista, ¿eh?, socialista, pero es que además en toda la Europa existe una financiación positiva para estas SICAV, que en definitiva es una salida para esos grandes patrimonios? ¿Y cuál es la salida impositiva favorecedora en toda Europa? Pues simplemente que se le dé beneficio fiscal a aquellos que creen políticas activas de empleo, a aquellos que sean productivos. ¿Entonces ustedes qué es lo que nos están...? ¿Ve usted, señor Marín, como alguna clase de economía he recibido? Entonces, al final, ¿qué es lo que proponemos?, ¿crear aquí en Murcia un coto para que haya una deslocalización?: “no vengán aquí porque en otras comunidades o en otros países les dan un tratamiento fiscal que aquí nosotros penalizamos”.

Yo creo que merece una reflexión este argumento del impuesto de patrimonio, porque además la línea entre un emprendedor y un rico es muy fina, y deberíamos dejar bien claro, señorías, cuando salimos aquí a hablar de impuestos a ricos y tal..., eso está muy bien en época de campaña electoral, y ha pasado ya, ahora las demagogias las dejamos aparcadas en nuestra casa y dejamos aquí muy claro, en esta tribuna, dónde empieza un emprendedor y dónde empieza un rico, dónde termina un emprendedor y dónde empieza un rico, porque al emprendedor lo que hay que darle es facilidades para que cree puestos de trabajo.

Yo no conozco, señor Pujante y señor Navarro, una política social que ayude más a los desfavorecidos que la creación de empleo, que es lo que nos preocupa a los hombres y a las mujeres del Partido Popular.

Impuesto sobre las grandes superficies, impuesto a las entidades de ahorro... ¿Pero ustedes se creen que al final esos impuestos los paga Botín, o los pagamos además la clase media, que en

definitiva somos los que repercutiríamos en esas cargas impositivas? ¿Va a pagar Botín esos impuestos? ¡Por favor!

Impuesto de patrimonio. Mire, hay argumentos claros. La Asociación Española de Asesores Fiscales y Gestores Tributarios cree que el impuesto de patrimonio ataca frontalmente a la clase media. No lo digo yo, señor Navarro, lo dicen los propios especialistas de mercado.

Y luego está el impuesto de las grandes superficies. Bueno, miren ustedes, esto no es nada nuevo, esto lo pusieron ustedes en Asturias, donde el Supremo ratificó la anulación del reglamento sobre grandes superficies que ustedes pusieron en Asturias. Sí, sí, perdón, sí. Y tienen ustedes además un recurso puesto ante el Constitucional en Cataluña, y en una de las conclusiones, fíjese usted, ya que a usted le gustan las citas, decía textualmente: “Es discutible que la crisis de los pequeños comercios sea enteramente atribuible a los grandes centros comerciales, ya que responde quizás a un cambio en los hábitos de los consumidores, a los que el pequeño comercio difícilmente puede dar respuesta”. Lo que hay que hacer es procurar a los pequeños comercios incentivos y herramientas de desarrollo, pero no en base a la situación que ustedes están planteando, porque como también les decía yo en la sede de la propia Comisión de Economía, ¿es que no hay comercios pequeños en las grandes instalaciones, en las grandes superficies?, ¿no hay pequeños comercios asociados en las grandes superficies, y no se benefician ellos de las grandes superficies, señor Pujante?

Bien, el tema de las tasas en libro de familia numerosa y en discapacidad e incapacidad yo creo que eso ya lo debatimos en la anterior vez y creo que quedó suficientemente claro. No se trata de tasas que penalicen. Usted puede tener el discurso que quiera, pero yo, sinceramente, que usted me diga a mí que se penaliza con 15 euros, que penalizar es que pague 15 euros un señor que adquiere el carné de familia numerosa, por el cual luego va a obtener numerosos beneficios, que le corresponden, lógicamente, pero que en definitiva del concepto de tasa está pagando única y exclusivamente por los gastos que origina al ente público, al erario público, el proceso administrativo que este señor realiza, pues sinceramente no veo eso una situación... Ustedes están en su derecho de hacer demagogia, usted y el señor Navarro, sobre ese tema, pero yo creo que en el caso de la discapacidad y del libro de familia corresponden más a parámetros demagógicos -aquello que Demóstenes decía “la democracia de la garganta”- que a razonamiento de lo que en definitiva pueden suponer 15 euros, o lo que en su momento ya les dije yo a ustedes que suponía de gasto para la Administración regional, es decir, para todos, esos procesos que no culminan, porque técnicamente no culminan. Entonces hay un 35% de procesos que no salen bien, que no tienen el OK, no del político sino del funcionario, y que sin embargo suponen un gasto para la Administración. Aquí lo que trata la Administración es de introducir un proceso absolutamente disuasorio, no recaudatorio.

Y a mí me parece que sí, que hay que introducir esos procesos. Mire, le voy a contar a usted en el tramo final de mi intervención una experiencia personal que tuve ayer en un hospital de Murcia. A primera hora de la mañana, una señora que tenía que operarse, detrás un grupo de enfermos, la llaman del hospital: “Oiga, que tiene usted que operarse”. -¡Ah!, se me ha olvidado-. ¿Usted sabe el gasto que eso supone para un hospital, para la Administración pública? Eso lo viví yo ayer, no me lo ha contado nadie, lo viví yo en primera persona. Y luego, además, la enfermera de turno, profesional, me decía “pues estamos en el orden del 10 al 15% de situaciones como esa”. Son situaciones que se producen a diario y que la Administración tiene que ir poco a poco autoprotegiéndose para que no perjudique al bolsillo de todos lo demás, y sobre todo no perjudique al pobre que está esperando en la cola cuando el otro no lo ha hecho. ¿Comprende usted? Distingamos entre lo disuasorio y entre lo recaudatorio. Yo creo que básicamente estas medidas están destinadas a lo disuasorio.

Y tasas, miren ustedes, señor Pujante y señor Navarro, tasas las hay de todos los colores y de todas las circunstancias, puestos por los gobiernos de acá, de acullá y de todas partes, y no por eso se le está diciendo todos los días al Gobierno de España, a este o al anterior, que está penalizando a las clases más débiles porque haya una tasa de certificado de nacimiento, una tasa de certificado de

antecedentes penales, una tasa del DNI, una tasa del pasaporte, una tasa del carné de conducir, unas tasas universitarias, unas tasas del Ministerio de Defensa, las tasas por una licencia de caza, las tasas por certificados académicos, la tasa por expedición de títulos... Bueno, vamos a decir que todo eso también penaliza a los más débiles y a los más desfavorecidos... No, yo creo que debemos ser un poco más serios en esta cuestión y darnos cuenta de que efectivamente hay que introducir determinados mecanismos disuasorios, para que en definitiva el mayor servicio sea el efectivo por parte de la Administración.

Por tanto, aprovecho esta última intervención parlamentaria, que me ha concedido mi compañero y sin embargo amigo don Juan Carlos Ruiz, en vísperas de la Navidad para desearles a ustedes una feliz Navidad, a todos los miembros de este Parlamento. Decirles que me siento orgulloso de formar parte de este grupo humano y político, que, con nuestras diferencias, lo que sí nos hace es crecer cada día. Unos crecemos y otros levitamos, pero qué vamos a hacer, son las cosas de la historia y ahora nos toca, por lo visto, levitar.

Muchas gracias. Feliz Navidad.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Ruiz Vivo.

Turno de réplica, señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente.

El valor connotativo del lenguaje es algo que creo que todos conocemos. Cuando se utilizan términos como el de “levitación” tiene un valor, lógicamente... Si fuese así, yo le rogaría que me explicara más detenidamente qué se siente al estar dos palmos por encima del suelo, porque esa es una experiencia que solo está... sí, del misticismo y de algún ascético, que también ha levitado en algún momento a lo largo de la historia, pero no precisamente porque tendía hacia lo místico sino porque tomaba algunas sustancias que le hacían levitar, según la historia. No es nuestro caso.

Bien, usted reconoce que ha levitado, que se ha levantado dos palmos del suelo porque ha visto cómo el Gobierno de España se ha conformado con unos índices de calidad absolutamente sorprendentes. Bien, esa loa, señor Ruiz Vivo, la tenía usted que haber hecho antes de la constitución del Gobierno, que todos esperábamos que alguien de la Región de Murcia que ha acaparado páginas y páginas como candidato -candidatos, ha habido varios- en esta región a ese Gobierno, finalmente no han estado. Pero, bueno, quedan los segundos escalones, y aunque nada más que fuese o sirviese esa loa que usted ha hecho en estos momentos para ver cómo se barajan los segundos escalones, a lo mejor nos toca alguna pedrea a la Región de Murcia en ese ámbito, que no estaría mal, por cierto, y nos alegraríamos mucho porque creo que serviría a esta región.

Bien, usted ha instalado en su intervención una cosa que yo creo que está definida, que se llama “el relativismo impositivo”. Es decir, dependiendo de para quién y qué son impuestos, no son impuestos, son tasas... Mire usted, las tasas y los impuestos se suman a la hora de calcular la presión fiscal, y aquí en definitiva de lo que estamos hablando es de presión fiscal, y se ejerce una mayor presión fiscal a través de esa figura, de esa figura impositiva (si le gusta más el término que “impuesto”), una mayor presión fiscal sobre ciertos sectores. ¿Por qué? Porque esos sectores, algunos de ellos, por ejemplo las familias numerosas, hace diecisiete años que no tenían esa tasa, y los discapacitados tampoco, son tasas de nueva creación, y se deduce de ellas una tendencia y una predisposición a apretar el cinturón en unos sectores determinados, y esa es una evidencia tan palmaria que no tiene controversia de ninguna clase, tres sectores definidos con nombre y apellidos. Si el problema que tienen ustedes es que no se han dado cuenta, a la hora de definir las tasas, de a quién se las

aplicaban y cómo se iba a traducir eso, por mucho que usted intente argumentar que son tasas por prestación de servicios o que son tasas insignificantes en la cuantía. Si son insignificantes en la cuantía y no van a suponer un ingreso sustancial a los fondos de la Comunidad, ¿para qué las ponen, para qué las ponen? Reestructuren la Administración, eliminen los 105 organismos (los que sean eliminables) que hay en la Administración, reestructúrenla y no harán falta esas tasas siendo más eficaz la propia Administración.

Bien. Mire usted, en ese tema, 8 de cada 10 ciudadanos/ciudadanas que han pedido la prestación y la asistencia en alguna de esas tasas, concretamente en una de las tasas, en la que se refiere a la prestación de los que menos tienen, que son aquellos que están necesitados de que alguien les ayude en su vida cotidiana y les atienda en su vida cotidiana diariamente, a 8 de cada 10 de los que han solicitado esa tasa se le ha concedido. Y ustedes dicen que, bueno, que no tiene afán recaudatorio, que es un afán simplemente compensador de la prestación del servicio. Tiene un afán recaudatorio, no sabemos cuál porque ustedes no han hecho una previsión económica de ingresos en ese sentido y en ese apartado, sin embargo sí han puesto la tasa. Y, claro, minimizando el valor de ese impuesto, entonces sí podemos entender perfectamente que también minimicen el valor del impuesto de patrimonio y el valor de los otros dos impuestos sobre los grandes centros comerciales y sobre el tercer impuesto.

El impuesto de patrimonio, señor Vivo, se aplica con carácter temporal para dos años. Los impuestos pueden ser de derechas o de izquierdas, depende de cómo se apliquen, sobre eso no dijo nadie nada, y en función de las circunstancias hay impuestos que pueden ser rentables en cuanto a la eficacia de la recaudación y más justos y progresivos, y otros que dependen de cómo se apliquen, y el impuesto de patrimonio que se plantea en las enmiendas nuestras es un impuesto progresivo, y es justo porque solamente afecta a aquellos patrimonios, señor Ruiz Vivo, que pueden estar por encima de los 700.000 euros de valor del patrimonio. Es decir, que prácticamente -no lo sé, hago una deducción y a la aventura- a ninguno de los que estamos aquí se le aplicaría ese impuesto. Es una presunción, no lo sé, pero quiero creer que prácticamente ninguno de los que estamos aquí. Se le aplicaría solamente a aquellos patrimonios, “patrimonios”, no estamos hablando de emprendeduría sino de patrimonio acumulado. Es que una cosa es el emprendimiento y otra cosa es el amasamiento, estamos hablando de los que han amasado fortunas en patrimonio y las tiene inmovilizadas y no son productivas, son fortunas personales amasadas con su trabajo, con su esfuerzo..., pero están ahí, por encima de los 700.000 euros. Es decir, que habría que tener prácticamente casi 1 millón de euros en patrimonio consolidado. Luego, en la valoración del patrimonio, veríamos si es la valoración catastral o la valoración de mercado. Eso sería también otra cuestión, porque si fuese valoración catastral del patrimonio acumulado eso se multiplica, porque el valor catastral del patrimonio acumulado es mucho menor que el valor de mercado, con lo cual los 700.000 euros se irían mucho más allá. Estamos hablando de un impuesto que afecta a un sector determinado, y yo creo que no es razonable si se es progresista -y usted tiene a gala encuadrarse ahí- defender la negativa a introducir ese impuesto con los argumentos que se han defendido, porque afecta a un sector muy específico.

Bien, los demás impuestos que hemos planteado, exactamente lo mismo. Los otros dos, el tema de los grandes centros comerciales... Pero, bueno, ¿es que no nos paseamos por los centros de nuestras ciudades y vemos que el advenimiento de la decadencia de la actividad comercial, en centros que han sido neurálgicos históricamente, viene aparejada temporalmente con el advenimiento de la instalación de los grandes centros comerciales? Es una cuestión de causa-efecto por mucho que pueda haber un articulista o un analista que diga que no tienen relación. Pues sí, sí la tiene, y hay que darse una vuelta por los grandes centros neurálgicos de nuestras ciudades, que han sido totalmente avasallados por esa instalación masiva de centros comerciales en los extrarradios de las ciudades, y están cambiando los panoramas de convivencia, incluso de sociabilización de las grandes ciudades. En los centros donde la gente salía a comprar, donde usted, yo y todos nos movemos, que es la ciudad de Murcia o en el centro de Cartagena, vemos que están afectados por esas situaciones.

Entonces, no se trata de ponerle puertas al campo, se trata de racionalizar esa situación y poner un impuesto que pudiera aportar económicamente recursos económicos para racionalizar y reestructurar esos centros de las ciudades que están afectados por esa nueva circunstancia. Esa es la figura del impuesto, ese es el carácter de este planteamiento, ni más ni menos. Y además estamos hablando desde la posición de poner impuestos para que recaude más la Administración, para que ustedes puedan bajar déficit, para que puedan pagar a morosos, para que la deuda a final de año no sea tan grande... Todo eso lo estamos haciendo desde la oposición. Son enmiendas absolutamente constructivas, absolutamente eficaces, y sin embargo se niega la viabilidad con argumentos que yo creo que no son razonables.

En definitiva, señorías, para terminar mi intervención, nosotros hemos planteado, como digo, la reactivación del impuesto sobre patrimonio, la modificación del IRPF, la creación de un impuesto sobre depósitos de los bancos y la creación del impuesto sobre grandes superficies, e instamos a que reclamen de verdad. “Todo se andará con la deuda histórica”. Hombre, “todo se andará...”. Yo me creía que al día siguiente, era lo que pensaba. Si han estado machaconamente insistiendo un día sí y otro también, veinticuatro horas al día sobre ese tema en tiempos pasados, hoy ya es presidente el señor Rajoy, hoy se ha producido el advenimiento del señor Rajoy, hoy tenían que haber planteado esa cuestión, porque es sustancial, según ustedes, lo era para la economía de la Región de Murcia. ¿Por qué? Porque se iba a ingresar un chorro de billetes aquí de la deuda histórica que era tremendo. ¡Háganlo ya y que lo metan en su presupuesto ya! Hoy ya es presidente, hoy el señor Valcárcel, que no está aquí (vendrá esta tarde, me imagino, o a lo mejor no), tenía que pedir al señor Rajoy lo que ha venido pidiendo al presidente anterior. Ni un minuto, ya sin eufemismos y sin ironías, se lo digo en lenguaje directo y coloquial, hoy tenía que haberlo hecho. No lo ha hecho. Esperemos, esperanzados, que lo haga mañana. Mañana veremos si lo hace.

Por mi parte, felices fiestas a todas sus señorías y que la Navidad se porte como todos nos merecemos y que nos dé todo lo que deseamos. Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Pujante, su turno de réplica.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bueno, al señor Ruiz Vivo le gusta lo de la marmota, le gusta tanto que no para de repetir siempre el mismo ejemplo de la marmota. Debería de aplicarse usted el cuento de la marmota.

Vamos a ver, ahora resulta que la crisis económica que tiene nuestro país y la Región de Murcia se debe a un uso irresponsable de los trabajadores y los sectores sociales más desfavorecidos de la Región de Murcia o de los servicios públicos, y como son los responsables de la situación de quiebra que tiene la Región de Murcia pues hay que penalizarlos con tasas. Resulta que hacen un uso irresponsable, eleva usted a la categoría de generalidad el ejemplo que pone, que no deja de ser una mera excepción, una excepción que confirma la regla, a mi juicio, del buen uso que hacen de los servicios públicos el conjunto de ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia.

Plantean nuevas tasas con el fin de que tengan un efecto disuasorio. Un efecto disuasorio preventivo no deja de ser una penalización preventiva, porque presuponen un mal uso de los servicios públicos por parte de la ciudadanía. Es decir, la ciudadanía es la responsable de ese mal uso, cuando todo el mundo sabe quiénes son los responsables de esta crisis, todo el mundo sabe quiénes son los responsables de la crisis en la Región de Murcia, todo el mundo sabe quiénes son los responsables de la crisis en nuestro país y todo el mundo sabe quiénes son los responsables de la

crisis en el mundo, todo el mundo lo sabe. Todo el mundo sabe que en el año 2008 se concreta y se simboliza la crisis con la caída y la quiebra de Lehman Brothers. Por cierto, el actual y nuevo ministro de Economía y Competitividad presidió hasta el año 2008 Lehman Brothers en España, luego salió escopeteado y dejó de participar en ninguna gestión, en ningún asesoramiento de banca de inversión. Esperemos que su fortuna como nuevo ministro de Economía y Competitividad no sea la que tuvo cuando presidió Lehman Brothers, porque, si no, apañados estamos en este país. Esos son los responsables de la crisis, no los ciudadanos y ciudadanas a los que ustedes penalizan con el pago de nuevas tasas, y eso es presión fiscal. O sea, que la culpa la tienen los discapacitados de la Región de Murcia, la culpa la tienen las personas en situación de dependencia, la culpa la tienen las familias numerosas de la crisis, esos son los que tienen que pagar la crisis en la Región de Murcia, los desempleados que quieren acceder a la Función Pública, esos son los responsables de la crisis económica y esos son los que tienen que pagar, y sin embargo aquellos que tienen un patrimonio de más de 700.000 euros no tiene que pagar absolutamente nada. Pero veremos, veremos porque tendrá usted, señor Ruiz Vivo, que desdecirse si en el año 2012 el Gobierno de la Región de Murcia incorpora los 21 millones correspondientes a la recaudación del impuesto de patrimonio de aquellas rentas, de aquellos patrimonios de más de 700.000 euros. ¿O acaso, a pesar de que Valcárcel haya dicho que no va a cobrar el impuesto de patrimonio, van ustedes a renunciar a esos 21 millones de euros y otras comunidades autónomas los van a cobrar? ¿De verdad, cuando usted ha salido anteriormente y ha dicho y ha justificado el no cobro del impuesto de patrimonio, de verdad se cree usted que no se va a cobrar finalmente el impuesto de patrimonio? ¿De verdad que lo cree? Bueno, tendremos oportunidad el año que viene de ver y comprobar y constatar si efectivamente se cobran esos 21 millones. Hombre, sería desde luego bastante descabellado y desafortunado que haya comunidades autónomas que sí que lo cobren y la Región de Murcia no lo cobre, y sería muy desafortunado sobre todo teniendo en cuenta la situación de precariedad financiera en la que se encuentra la propia Región de Murcia.

El argumento de la deslocalización. Hay diversidad impositiva en el Estado español y sin embargo eso no se ha traducido en una deslocalización, en absoluto se ha traducido en una deslocalización, no ha habido deslocalización. La concentración industrial y empresarial desde hace ya más de cincuenta años se concentra fundamentalmente en el País Vasco, en Navarra y en Cataluña, y esa situación ha permanecido a lo largo del tiempo. En todo caso, en aquellas comunidades autónomas donde se han aplicado criterios fiscales más progresivos se han corregido desigualdades, y se da la circunstancia de que incluso en los indicadores socioeconómico y de calidad de vida algunas comunidades autónomas que se situaban por debajo de la Región de Murcia, como Extremadura, están ya por encima de la Región de Murcia en algunos de esos indicadores, y eso sin duda alguna es preocupante, porque seguimos a la cola, a pesar de los años que han pasado desde la transición democrática seguimos estando en todos los indicadores socioeconómicos por detrás de muchas comunidades autónomas, y estamos siempre compitiendo Andalucía, Canarias, Extremadura, en paro, en pobreza..., en desigualdades sociales seguimos estando en una situación realmente negativa.

Bueno, nos hemos enterado hoy, señorías, de que los responsables de la crisis son los discapacitados, nos hemos enterado de que los responsables de la crisis son los irresponsables ciudadanos que utilizan mal los servicios públicos y por tanto tienen que pagar las consecuencias asumiendo más tasas y precios públicos. Naturalmente, aquellos que tienen un patrimonio de más de 700.000 euros, no.

Por cierto, ¿por qué no se produce la deslocalización de empresas de Suecia a otros países de la Unión Europea, un país que tiene la mayor presión fiscal de la Unión Europea? ¿Por qué no se produce la deslocalización de empresas de Francia a España? Somos vecinos y tienen una contribución fiscal las empresas considerablemente superior a la que tienen en nuestro país, y sin embargo no se produce una deslocalización. O a Irlanda, que tiene el impuesto de sociedades más bajo de toda la Unión Europea, es el país con menor impuesto de sociedades, y sin embargo no se produce una

deslocalización masiva hacia Irlanda. Para lo único que ha servido las desfiscalizaciones ha sido precisamente no para traer más empresas sino precisamente para que se produzca una mayor especulación financiera, como ha ocurrido en Irlanda y ha ocurrido también aquí en nuestro país con la burbuja inmobiliaria, para eso han servido en definitiva los procesos de desfiscalización que se han producido aquí.

Con respecto a las superficies comerciales, comparto totalmente la reflexión que ha hecho el señor Navarro. La razón real, precisamente, la relación causa-efecto que se produce con esa muerte progresiva del comercio tradicional se debe a la instalación de grandes superficies comerciales. Además, el impuesto que proponemos no grava a la pequeña superficie comercial que se encuentra en una gran superficie comercial, porque el impuesto va ligado a la superficie precisamente que tenga el propio establecimiento comercial. Luego un pequeño comercio que esté instalado en una gran superficie comercial no se vería afectado por este impuesto, simplemente serían las grandes superficies desde el punto de vista de los metros cuadrados que tienen, por tanto no sería de aplicación en este sentido.

También hay que recordar, en lo que se refiere a la presión fiscal que ustedes aplican, el canon de saneamiento. En su momento el argumento que planteaba el consejero de Agricultura y Agua era que el objetivo del canon de saneamiento, que no existe en todas las comunidades autónomas, era precisamente garantizar la depuración de aguas residuales, completar en definitiva el mapa de EDAR (estaciones depuradoras de aguas residuales), y ese objetivo se había cumplido ya. En consecuencia, el canon de saneamiento se puede mantener en todo caso para la función de lo que sería el mantenimiento propiamente dicho de la depuración, pero el incremento que se plantea no tiene ningún sentido como no sea otro que el recaudatorio. Y le recuerdo que el canon de saneamiento lo pagan todas las familias de la Región de Murcia, absolutamente todas, porque todo el mundo consume agua potable... Bueno, a algunos se les está cortando el agua potable, se ve que el lema ese de “agua para todos” no vale para las familias que se han quedado sin posibilidad de pagar el agua potable en el municipio de Murcia, para esos casos concretos no vale el “agua para todos”.

Por tanto, nosotros mantenemos totalmente las enmiendas que hemos planteado, que creemos que corrigen las desigualdades sociales. Contribuyen a una mayor progresividad, a que pague más quien más tiene, a disponer de más recursos adicionales, pero más recursos adicionales por parte de aquellos que más ganan y más tienen, y por tanto planteamos unas medidas fiscales que pueden repercutir en una redistribución más justa de la riqueza, como ocurre en otros países de la Unión Europea, donde hay una fiscalidad mucho más progresiva.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Ruiz Vivo, su turno.

SR. RUIZ VIVO:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente, señorías, para responder con puntualidad y brevedad las últimas intervenciones de sus señorías.

Señor Navarro, las únicas dos amnistías fiscales que yo recuerde las han hecho gobiernos socialistas. Apunte antes de disparar, ¿no? Sí, hombre, ¿y qué? ¡Si le parece a usted poco eso! Y eso sí que es para todos, ¿eh?, para Botín y para el que menos tiene.

Y deuda histórica. Hombre, nosotros siempre hemos dicho sí, dijimos sí antes, cuando había un Gobierno socialista, decimos sí ahora, cuando hay un Gobierno popular. Ustedes dijeron no antes

porque había un Gobierno socialista, dicen sí ahora porque hay un Gobierno popular. Esa es la diferencia, esa es la diferencia... (Aplausos). Si es que nos encontramos siempre con la misma historia, que nosotros no nos quitamos la pegatina y a ustedes se les cae la pegatina en función de cómo funciona el teléfono de la calle Ferraz. Esa es la realidad, señorías, esa es la realidad.

Por tanto, nosotros seguiremos manteniendo nuestra reivindicación de deuda histórica, y además lo haremos con la integridad, con la fuerza, con la esperanza que nos da un Gobierno del Partido Popular que no va a repartir, lo vuelvo a repetir, bufandas a aquellas comunidades amigas, y le va a negar a los murcianos lo que les niega o lo que les ha venido negando el señor Zapatero en los últimos años.

Miren, a los que amasan, señor Navarro, ya se encargó el señor Felipe González en su día de crear la SICAV, ya existe la SICAV para que puedan dar salida tributaria aquí, allá y acullá a ese dinero que dice usted que amasan. Yo en ese tema no voy a entrar, no me corresponde esta mañana aquí, pero, hombre, me parece que se ha quedado usted un poco corto de miras a la hora de plantear estas cuestiones, porque, como he dicho antes al señor Pujante, es que la SICAV es una realidad no en España solo, es una realidad europea, y aquí, en ese planteamiento, se le da tratamiento fiscal a aquellos que, como le gusta decir a mi consejero, tienen políticas creativas productivas de empleo... ¿Es así? Más o menos, "activas de empleo". Él habla de activas y yo de productivas.

Señor Pujante..., no diga Pujante, diga demagogia. Vamos a ver, si lo conoce a usted Demóstenes, si a usted lo estudia Demóstenes, es que lo pone en una linterna. Mire, demagogia es coger un hecho anecdótico y pasarlo a general, que es lo que usted está haciendo esta mañana aquí. No, no, no, yo le he dicho a usted un hecho puntual, y lo he dicho así, y ahí está reflejado: hecho puntual que ayer sucedió. Es que resulta que usted no estuvo muy atento en la primera exposición que hicimos aquí, y, claro, el que no está atento obliga a tener que repetirlo. Vamos a ver, señor Pujante, ¿sabe usted cuántas solicitudes de valoración hace al año Política Social? ¿Cuántas? No lo sabe, ¿verdad? Hay que hacer los deberes. Mire, señor Pujante, que yo le reconozco a usted lo mucho que trabaja y las muchas horas que echa aquí... Entre 12-14.000 solicitudes. ¿Y sabe usted de esas solicitudes de valoración que de ellas más del 35% no alcanza el reconocimiento mínimo de discapacidad? ¿Y sabe usted que todo eso, según cálculos de los funcionarios, no de los políticos, cuesta a todos, a todos, a los débiles, a los ricos, a los medios, a los de arriba y a los de abajo, nos cuesta 3,5 millones de euros, ese proceso administrativo? ¿Sabe usted en el tema de dependencia que el 20% de las valoraciones iniciales y el 60% de las revisiones de grado, más de 6.000, no tienen el mínimo exigible? ¿Y sabe usted que eso nos sale gratis? Por eso yo les decía antes que una tasa no es un impuesto, una tasa es un tributo, porque hay un pago por un servicio directo que cuesta una cantidad importante a la Administración.

Y por eso yo sigo diciendo que lo que ha llevado a este Gobierno a poner estas tasas es el ánimo disuasorio y no el ánimo recaudatorio, y yo sigo diciendo que por 25, por 15 euros, decir aquí que se penaliza gravemente a las clases más desfavorecidas es un hecho demagógico. Usted dice que no, yo se lo respeto, pero, repito, ustedes cuando luego están en el machito, cuando están en el tripartito de Cataluña dicen otras cosas, y aquí hemos visto, en este Parlamento, ejemplos claros de cómo se las gastaban ustedes cuando estaban en el Gobierno de Cataluña, y cómo dejaron el Gobierno de Cataluña, cómo dejaron la deuda de Cataluña y qué dejaron debajo de las alfombras en Cataluña, ustedes, formando parte del Gobierno tripartito. Es que una cosa es predicar, señor Pujante, y otra muy diferente es dar trigo.

Y, señor Navarro, en cuanto al impuesto de grandes superficies, mire usted, yo tengo una relación aquí de más de ciento y pico comercios pequeños que están en las grandes superficies... Pero, bueno, ¿son o no son pequeños comercios? ¿Qué pasa, los gravamos? Y al final lo que ocurre..., si yo entiendo la buena intención de usted. Vamos a ver, yo no le voy a discutir su buena intención, pero al final todas sus alternativas gravan a la clase media, es un castigo a la clase media, y en eso no cuentan con el apoyo del Partido Popular, así de claro y así de sencillo.

Repito y reitero mi deseo de feliz Navidad, que el próximo año nos encontremos todos aquí con más fuerza, con más ilusión y con más ganas.

Y, desde luego, lo que sí le vuelvo a repetir, señor Navarro, aunque usted siga insistiendo en que nosotros levitamos por cuestiones místicas o cuestiones ascéticas (de las otras le puedo asegurar que yo no, ni los demás tampoco, ni ustedes tampoco), pero lo que sí le puedo asegurar es que estamos contentos porque tenemos la misma convicción que tienen hoy los mercados europeos, la misma convicción que tiene el Financial Times, la misma convicción que tiene la prensa europea, la misma convicción que tiene hasta el país, de que por fin al frente de los ministerios de España hay gente preparada, cualificada y comprometida para sacar este país adelante, que otros lo dejaron en la auténtica ruina.

Muchas gracias y, por encima de todo, feliz Navidad, espíritu navideño.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Ruiz Vivo.

Señorías, concluido el debate vamos a proceder a las votaciones. Les ruego que presten atención.

Se van a someter a votación en primer lugar y de manera conjunta una parte de las enmiendas del grupo Mixto, y les daré lectura para que conste en el Diario. Son la 2.200, 2.201, 2.202, 2.204, 2.205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 229 y 230. Todas estas enmiendas del grupo parlamentario Mixto se someten conjuntamente a votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación en relación con estas enmiendas ha sido de 12 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención. Por lo tanto, han sido rechazadas.

Ahora sometemos a votación el resto de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: 1 voto a favor, 31 en contra, 11 abstenciones. Quedan igualmente rechazadas.

Ahora vamos a someter a votación un primer grupo de enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista. Son la 2.341, 342, 345, 346, 347, 348 y 349. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 12 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención. Estas enmiendas han sido rechazadas.

Se somete a continuación a votación el resto de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 11 votos a favor, 31 en contra, 1 abstención.

Ahora corresponde, señorías, someter el dictamen a votación en votación única sobre el conjunto, la totalidad. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: votos a favor, 31; votos en contra, 12; abstenciones, ninguna. Queda por tanto el Proyecto de ley de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia convertido en ley de la Comunidad Autónoma.

Y vamos a pasar, señorías, al siguiente punto del orden del día, que consiste en el debate y votación del dictamen... ¿señora García Retegui?

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Explicación de voto, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, sí, corresponde el turno.

Señor Pujante, ¿va a utilizar el turno de explicación de voto?

Señor Navarro, tiene la palabra.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Sí, gracias, señor presidente.

Hemos votado lógicamente a favor de todas nuestras enmiendas porque creemos que inciden en la progresividad...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, no sé si...

SR. NAVARRO GAVILÁN:

-¿No se oye? Es que como hace tiempo que no estaba por aquí...-.

Porque inciden en la progresividad fiscal, reportando ingresos para nuestra Administración y consecuentemente para toda la región. Lo hacen a partir de gravar los grandes patrimonios y las grandes fortunas, y porque esta región necesita de ese aumento de ingresos sin romper el equilibrio social.

Nosotros también hemos votado a favor de nuestras enmiendas porque creemos sinceramente que la consecuencia es un grado y es importante, y desde 1996, a propuesta de Izquierda Unida, se planteó el requerimiento de la deuda histórica, apoyado por los tres grupos políticos. Acordamos reclamar entonces la deuda histórica, ustedes se la perdonaron al señor Aznar, después la retomaron con Zapatero y llevan camino de abandonarla en estos momentos con el señor Rajoy.

En los términos en los que se aprobó entonces nosotros estaríamos dispuestos a seguir en ese camino, el camino de reclamarla, con raciocinio, las cantidades precisas, y hacer un análisis pormenorizado de lo que realmente supone eso, pero no creo que ustedes estén en disposición de aceptar esa propuesta.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Señor Ruiz Vivo, ¿va a utilizar su turno? Tiene la palabra.

SR. RUIZ VIVO:

Señorías, nosotros hemos votado a favor porque es una ley que va a favorecer la implantación de grandes proyectos empresariales en la Región de Murcia y no conocemos política social más importante que la creación de puestos de trabajo, porque es además una ley que ayuda al joven empresario y sobre todo al joven emprendedor.

Porque una vez más hemos tenido que dejar bien claro esta mañana aquí que hay que dejar patente el límite entre un emprendedor y un rico, y porque en el capítulo de deuda histórica yo no quiero dejar pasar, presidente, lo que se nos envía desde la bancada socialista. Ustedes apoyaron la deuda histórica hasta tal punto que su portavoz dijo textualmente: “en deuda histórica, con carácter retroactivo no hay nada que hacer”. Eso lo dijo la señora García Retegui el día 15 de enero de 2009. Las cosas como son, en vivo y en directo. Por tanto, nosotros apoyamos la deuda histórica con el Gobierno de Aznar, apoyamos la deuda histórica con el Gobierno de Zapatero y seguimos apoyando la deuda histórica con el Gobierno de Rajoy... No, no, no, lo seguimos apoyando...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. RUIZ VIVO:

Es la diferencia entre quienes se les cae la etiqueta, entre quienes se les cae la pegatina y quienes tenemos...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Ruiz Vivo..., señor Ruiz Vivo, es turno de explicación de voto, no de contrarréplica.

SR. RUIZ VIVO:

Señor presidente, si me están interpelando, yo no puedo hacer más que responder.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Usted tiene que atenerse al Reglamento, de lo que hagan los demás diputados me encargará yo.

SR. RUIZ VIVO:

Bueno, pues entonces dejo claro: la posición del grupo parlamentario Socialista quedó muy clara aquí en época del señor Zapatero: “en deuda histórica, con carácter retroactivo no hay nada que hacer”. El Partido Popular dijo sí a la deuda histórica en época de Aznar, sí a la deuda histórica en época de Zapatero y dice hoy sí a la deuda histórica en época de Rajoy, porque seguimos estando en el mismo sitio donde hemos estado. Ustedes no pueden decir lo mismo.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Siguiente punto del orden del día: [debate y votación del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Proposición de ley de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca, como consecuencia del terremoto del 11 de mayo de 2011, formulada por el grupo parlamentario Popular, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.](#)

El dictamen lo presentará el presidente de la Comisión, señor Bernal Roldán.

SR. BERNAL ROLDÁN:

Gracias, señor presidente.

La Proposición de ley de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca, como consecuencia del terremoto del 11 de mayo de 2011 se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 17 de noviembre de 2011. Fue admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2011. Se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 11, de 29 de noviembre pasado, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad el día 5 de diciembre, y el de las enmiendas parciales el día 12 de diciembre actual.

A solicitud de los grupos parlamentarios Socialista y Mixto, tuvo lugar un debate político sobre su oportunidad y contenido en la sesión plenaria del pasado 7 de diciembre de 2011.

Se han presentado y admitido a trámite 33 enmiendas parciales, correspondiendo 15 al grupo parlamentario Mixto, 17 al grupo parlamentario Socialista y 1 al grupo parlamentario Popular.

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto ha celebrado sesión el día 15 de diciembre para el debate de las enmiendas parciales. En ella fueron aprobadas 5 enmiendas: 1 formulada por el grupo parlamentario Popular, 2 por el grupo parlamentario Socialista y 2 por el grupo parlamentario Mixto. Han quedado reservadas 28 enmiendas parciales para su debate y votación en Pleno.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 22 de noviembre pasado, acordó que el debate y votación del dictamen y de las enmiendas reservadas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 22 de diciembre de 2011.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno de fijación de posición sobre el dictamen, así como sobre las enmiendas reservadas para esta sesión.

En primer lugar tiene la palabra, por parte del grupo Socialista, el señor Oñate.

SR. OÑATE MARÍN:

Gracias, señor presidente.

Quiero empezar mi intervención trasladando una felicitación navideña al conjunto de la Cámara, especial, si me lo permiten, a los dos diputados que hoy han tomado posesión, también a los dos diputados ausentes; son fechas de acordarse de los ausentes. Tengo que decir que pensaba, señor Valcárcel, que tendría que introducirlo a usted en este capítulo, pero me alegro de que no, que esté aquí y poder felicitarlo después de ese puente -ahora que está de moda el debate- que usted se tomó desde el debate de investidura hasta el día de la fecha con esta Cámara.

Hablamos de Lorca, hablamos de un tema importante. Decir en primer lugar y recordar que cuando se produjo el terremoto yo creo que hubo una gran movilización de las administraciones públicas, de todas las administraciones públicas, incluso en algo que en principio se quedó como un ejemplo de colaboración. Después ustedes, el grupo Popular, el Partido Popular, tomó una decisión estratégica que era empañar el trabajo que hizo una de esas administraciones, la Administración central, posiblemente la que más ha aportado, quizá porque le corresponda, con la ayuda del terremoto, decisión que llevó a que incluso en el preámbulo de esta ley desapareciera cualquier mención a esa colaboración. Es verdad que una enmienda del grupo Socialista, y por eso lo traigo a colación, lo ha corregido, ya existe la Administración central también, junto a la autonómica y la municipal, como una Administración que ha colaborado con el terremoto. Pero, en fin, ahí quedará algo, y hago un despiece o una parte de lo que es la ley, que a mi forma de ver lo que diferencia a una democracia de un régimen dictatorial es que en democracia discutimos sobre nuestra visión de las verdades, en la dictadura las verdades desaparecen y se ponen encima de la mesa mentiras que sustituyen a las verdades. En fin, esa es una práctica política que alguien puede pensar que le da dividendos electorales, pero no es precisamente muy razonable, y lo que ha sucedido... sé que ahora ya esto no habrá problema, porque el que las administraciones sean todas del mismo signo facilitará el reconocimiento, pero ese intento de hacer desaparecer, incluso de colocar a la Administración central como culpable de cosas que no lo era, insisto, es un intento que no es plausible, que se ha intentado trasladar a esta ley y que afortunadamente hemos podido corregir en el trámite de enmiendas.

Saco también el debate de las aportaciones globales a la ley de Lorca, digo aportaciones en cambios legislativos, en recursos humanos, en recursos de dinero, porque esta ley no está en ese capítulo. Lo que estamos analizando ahora es si le cobramos menos a la ciudad de Lorca como consecuencia del terremoto. Desde ese punto de vista hay un debate que no nos hemos planteado pero que yo no consideraría descabellado, y es que se podría haber pensado en vacaciones fiscales para la ciudad de Lorca. Digo que se podía haber pensado, no lo hemos planteado nadie. Hemos decidido discriminar a favor de que los beneficios fiscales solo le correspondan a aquellos que han estado gravemente afectados por el terremoto. Bueno, entre las vacaciones fiscales para todos los lorquinos, con el fin de no sustraer dinero de la ciudad, y que solo se le aplique a los afectados gravemente por el terremoto, parecería razonable que la legislación que aprobemos la hagamos desde el principio de máxima generosidad. En este sentido tengo que decirle que hoy estamos a tiempo de corregirlo, no estamos contentos con la labor del Gobierno; se ha hecho una ley que hasta ahora mismo, no sé si cuando concluya el debate será de otra forma, es cicatera con esos beneficios.

Tengo que salvar, y lo voy a hacer por respeto a la verdad, a la señora Aquilino, que he de decir que hemos tenido la impresión en todo el trámite de debate de enmiendas que su actitud era más constructiva, más positiva hacia la aceptación de esas enmiendas, incluso hizo alguna corrección, pero también hemos tenido la sensación de que el Gobierno, que empezó errando dándole a la ley un camino que no era el adecuado y sorteando los preceptivos trámites del Consejo Económico y Social, que tanto hubieran ayudado, que el propio Gobierno a la señora Aquilino le ha echado el freno de mano y le ha impedido que aprobara cosas que a la luz del debate parecían del todo razonables. En todo caso, a tiempo estamos de corregir en beneficio de Lorca.

Yo voy a intentar trasladarles de manera resumida, si me lo permiten, qué enmiendas se han quedado en el tintero y que nos parece que hoy le tendríamos que dar una aprobación. Por agruparlas, 4 enmiendas que tienen como objetivo tanto ampliar el número de beneficiarios de la ley como incrementar las cantidades económicas de las que se podrían beneficiar. Miren, la primera enmienda, la 1.934, que no recomiendo a nadie que la aplique, que se beneficie. Lo digo porque hemos puesto una exención en el impuesto de sucesiones a los fallecidos en el terremoto, digo que ojalá nadie tenga que echar mano de lo que nosotros proponemos, pero no parece que sea una exención que antes estaba bonificado el 99% del impuesto y lo pasamos al 100%. No hablamos en todo esto de grandes cifras ni gran lesión a las arcas de la Comunidad Autónoma, ¿pero parecería razonable, como proponemos nosotros, que si algún gravemente afectado por el terremoto fallece en el período de vigencia de la ley también se beneficie de no tener que pagar ese impuesto de sucesiones ni siquiera en el 1% que le queda? Esta era nuestra propuesta, no parece mucho, pero si alguien tiene la desgracia de además de estar afectado fallecer en estos dos años que la ley va a estar en vigor. Insisto, no es demasiada generosidad por parte de esta Cámara que también se le apliquen los beneficios de los que han fallecido directamente, nueve fallecidos como consecuencia del terremoto.

Hay un segundo artículo o enmienda que intentaré argumentar por otras razones más tarde, pero que se le aplica un beneficio en el impuesto de transmisiones patrimoniales a los sujetos afectados por el terremoto, y, por algo que explicaré después, nosotros queremos ampliarlo a los propietarios de viviendas afectadas por el terremoto, aunque ellos no lo estuvieran de manera directa por residir en la vivienda.

Una tercera enmienda, la 1.947, también referente al impuesto de transmisiones patrimoniales. Es verdad que rebajamos con carácter general para los afectados del 7 al 3%, no está mal, pero el 3% ya se aplica en la región en determinado tipo de casos. Creemos que con Lorca se puede hacer algo más, se debe de hacer algo más, seguramente el 0% impediría que hubiese una huella de la transmisión que cumpla absolutamente con todos los trámites de cualquier transmisión, y que incluso podría ir en perjuicio, pero el 1% estaría bien, en ese espíritu de que es máxima generosidad y siempre estamos hablando, primero, de actuaciones que no va a hacer todo el mundo, solo aquellos que tengan una compra de vivienda y en un período de tiempo determinado.

Y por último, y esto sí tendría -permítanme la expresión- chicha, y es entrar también en beneficio en la declaración de impuesto de renta de personas físicas, unos beneficios que hoy tienen todos los menores de 35 años de la región, y que no pasaría nada si en estos dos años le aplicamos los mismos beneficios al conjunto de los lorquinos que se compren vivienda.

Segundo, campos donde pensamos que la ley no ha acertado. Se ha dicho que hay un problema o hay una tarea que es la aportación de las administraciones a la reconstrucción de Lorca, pero esa tarea no evita un problema posterior, y es que comoquiera que en la reconstrucción tiene que haber importantes acuerdos entre propietarios afectados, quizá las discrepancias entre propietarios sean uno de los obstáculos para que esa rehabilitación se haga de la manera que todos esperamos. Por eso nosotros hemos puesto dos artículos: uno, eliminar el requisito de que en el momento del terremoto la vivienda afectada fuera residencia habitual del dueño; y el segundo, el que les decía antes, bonificar el impuesto de transmisiones, también la vivienda que se quiere transmitir. ¿Qué objetivo tiene? Pues si en la puesta de acuerdos quienes vayan a residir tendrán mayores incentivos a hacerlo, quizá quienes menos incentivos tengan sean precisamente los no residentes en el edificio, démosles algún tipo de ayuda complementaria o suplementaria que facilite la colocación en el mercado de esas viviendas para que aquel que no esté en condiciones o no quiera porque tampoco lo necesita perentoriamente, por lo menos se pueda deshacer del inmueble y no obstaculice una solución global.

Otro campo que nosotros hemos enmendado y que no quedamos satisfechos con el trámite en comisión, aunque quizá sí podamos quedar hoy, y era que se le aplicaban bonificaciones fiscales a las empresas individuales o negocios profesionales y se dejaba un nicho importante de la economía como es la economía social. Podría pasarme media hora argumentando qué representan las empresas de economía social ahora mismo en la recuperación económica, lo hemos dicho todos, son la verdadera casa de socorro de muchas empresas que están cerrando, son un sostén en un momento de crisis, un sostén del empleo, un sostén del mantenimiento de empresas, no tenía sentido dejarlas fuera. Se nos ha hecho una transacción que quizá a nosotros, señora Aquilino, nos podría parecer aceptable. Nosotros le hemos pedido que amplíe esa transacción. Ustedes decían: “para la adquisición de participaciones en empresas de economía social”. Comoquiera que hay un lenguaje propio en las empresas de economía social, no tienen todas las mismas características, hay un lenguaje propio que dice que las sociedades limitadas laborales, que es una de las partes, cuando se habla de entrar en ellas se habla de participación, que es el término que ustedes utilizan, pero cuando hablamos de sociedades anónimas laborales se habla de acciones, y cuando hablamos de cooperativas se habla de aportaciones a capital social. Pues justamente lo que queremos, y le aceptaríamos como transacción que resolvería seis de nuestras enmiendas, sería que incluyan los tres términos, no vaya a ser que aunque pudiéramos pensar ahora que la palabra..., en fin, que aparece es genérica, no vaya a ser que algún funcionario que tenga que interpretar en el futuro, al no verla en el sujeto que esté pidiendo la bonificación, entienda que no está afectado por la ley. Insisto, si ustedes aceptan esta modificación a su transacción, ahí resolveremos una parte importante.

Seguimos sin entender bien en el tema económico -no se nos ha dado una explicación, igual si se nos da lo entenderíamos-, ¿por qué las empresas beneficiarias son las que tienen el domicilio fiscal en Lorca y no las que van a desarrollar la actividad en Lorca? En todo caso pongamos un “y/o”, en todo caso un “y/o”, porque si alguien tiene el domicilio fiscal en Bruselas y quiere venir a instalar un negocio en Lorca, digamos, en fin, bienvenido sea, y si le podemos echar una mano... Es mucho más importante, entiendo yo, porque es lo que de verdad genera empleo. Es verdad que el domicilio fiscal genera tributación, pero lo que genera empleo es la actividad, por tanto ahí deberíamos poner el acento. Si hay duda, pongamos una cosa y la otra.

Bueno, termino. Si la Presidencia me lo permite no voy a utilizar el tiempo en la fijación de posiciones porque me gustaría escuchar primero qué se dice de estas enmiendas, pero después en un minuto diremos cuál es la posición del grupo Socialista sobre cada una de las enmiendas, diciendo en todo caso, señora Aquilino, usted lo sabe...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Oñate, perdone que le interrumpa. La previsión del desarrollo del debate no incluye segundo turno, ¿eh?, debe pronunciarse ya.

SR. OÑATE MARÍN:

En todo caso, yo le adelanto que si se acepta... lo decía porque quiero escuchar si se acepta la transacción, pero vamos a suponer que se me dice que sí; no tengo ningún inconveniente en decirle ya que el grupo Socialista daría por aceptada con la transacción la enmienda 1.938 y 39, que retiraríamos la 1.935, porque se nos ha dado satisfacción en la explicación, que retiraríamos la 1.940, 41, 42 y 43 porque quedarían asumidas con la transacción que se nos presenta, y que mantendríamos para votación la 1.934, 36, 44, 45, 46, 47, 48 y 49, salvo la sorpresa de que en la intervención del grupo Popular se nos diga que se va a transaccionar o aceptar alguna de ellas.

Respecto a las enmiendas del grupo Mixto, vamos a pedir votación reservada para la 2.234, 35, 36 y 37, que votaremos en contra porque creemos que restringe la aplicación de la ley, que es justo la filosofía contraria a la que nosotros hemos utilizado en nuestras enmiendas, y votaríamos favorablemente el resto de enmiendas de Izquierda Unida.

En todo caso, insisto, termino diciéndole que, en fin, hemos hecho un trabajo que hemos intentado que fuera serio y de ayuda a Lorca, y seguramente si el Gobierno soltara, que a tiempo está porque aquí hay representantes cualificados, ese freno de mano del que yo hablaba, haríamos una ley redonda. En todo caso, este grupo, sea cual sea el final de las enmiendas que se nos acepten, en ningún caso llegará a votar en contra, porque siempre será mejor algo que no el cero. Por tanto, agradeciendo la atención que me han prestado, pues le reitero la felicitación navideña a todos los presentes, incluido el señor presidente, al que nos alegramos de ver hoy entre nosotros.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Oñate.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Dar la bienvenida al nuevo consejero que se ha incorporado, a los nuevos consejeros que se han incorporado, así como al presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con respecto a la proposición de ley, con las enmiendas que han quedado vivas después del debate que se ha producido en comisión, algunas reflexiones:

En primer lugar, efectivamente, yo comparto el criterio de que hubiese sido deseable un proyecto de ley que hubiese pasado por el tamiz del Consejo Jurídico y del Consejo Económico y Social, y sobre todo que hubiese contado con una evaluación sobre la repercusión económica que va a tener para las arcas autonómicas esta proposición de ley.

Sí que sería en cualquier caso conveniente tener una evaluación, aunque sea a posteriori, y en este sentido sí que demandaría yo al consejero de Economía y Hacienda que a posteriori tengamos conocimiento sobre la repercusión que ha tenido a las arcas autonómicas la aplicación de esta proposición de ley, una vez que finalice el año fiscal, año 2012, año de vigencia de la aplicación, por

lo menos tener datos del primer año de aplicación de la proposición de ley.

Nuestra posición va a ser naturalmente favorable a la ley de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca. Es una de las medidas que se aplican adicionales para conseguir el objetivo de la recuperación y restauración integral de Lorca, pero no la única. No hay que olvidar que hay un Plan Lorca aprobado por esta Cámara que tiene que ejecutar el Gobierno de la nación, que nosotros avalamos, nosotros la cuantía en su momento la elevamos a 2.000 millones de euros, el grupo parlamentario Popular lo plantea en torno a 1.650 millones de euros, aceptamos esa cifra y esperaremos a ver consignado... y estamos plenamente convencidos de que cuando se aprueben los Presupuestos Generales del Estado en el primer trimestre del año 2012, tal y como ha anunciado el nuevo presidente del Gobierno, señor Rajoy, en el plazo hasta el 31 de diciembre, veremos consignada la cifra de 1.650 millones de euros correspondientes al Plan Lorca, y en consecuencia esa medida sí que será efectiva para la recuperación y reconstrucción integral del municipio de Lorca. Esta es una medida de repercusión y de impacto considerablemente menor, repito, la más importante son los 1.650 millones de euros que veremos consignados en los Presupuestos Generales del Estado, así como las medidas adicionales de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma que estamos debatiendo, que son insuficientes a mi juicio, dado que el esfuerzo tendría que haber sido equivalente al que se exige al Gobierno de la nación, que está en torno a los 50 millones de euros. Era lo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debería solidariamente haber asumido y haberse comprometido a invertir en la reconstrucción y recuperación integral de Lorca. No ha sido desgraciadamente así, no ha habido esa exigencia de esfuerzo solidario para el conjunto de la Región de Murcia, que sí se plantea al conjunto del Estado español, exigencia de esfuerzo solidario proporcional, según los cálculos que el propio consejero de Economía y Hacienda en una reciente comparecencia planteó aquí.

En cualquier caso, estoy plenamente convencido de que la ejecución de esos 1.650 millones de euros durante el año 2012 será el elemento esencial que marque el punto de inflexión necesario para la recuperación integral del municipio de Lorca, de sus servicios públicos, de sus institutos, de sus centros de enseñanza, de su hospital, de su propia economía y de los propios inmuebles particulares de los ciudadanos y ciudadanas de Lorca.

En cuanto a las enmiendas, yo voy a hacer mención a dos bloques fundamentales de enmiendas:

Uno. Un conjunto de enmiendas que lo que plantean es igualar el valor real de la vivienda para los beneficios fiscales que se plantean en el impuesto de sucesiones y donaciones y en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Hay una diferencia, no hay un tratamiento igual, en un caso se plantea el límite de 200.000 euros como valor de la vivienda y en otros casos se plantea el límite de 300.000. Lo que planteamos con las enmiendas que hemos defendido en comisión y que trasladamos aquí a pleno, es que se iguale el valor de la vivienda para los tres casos, para sucesiones y donaciones, para transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, planteando en este caso concreto el nivel máximo, que sería el de 300.000 euros.

En otros casos hemos aplicado criterios en nuestras enmiendas que tienen que ver con la progresividad: igual que se plantea y se defiende y defendemos la progresividad fiscal, también en el caso de los beneficios y deducciones fiscales creemos que se ha de aplicar la progresividad. No es igual un beneficio fiscal para rentas o patrimonios que tienen un mayor valor, o un valor considerable, que para aquellos casos en los que el valor es menor, para las familias más humildes. En consecuencia, las deducciones o beneficios fiscales han de tener también ese criterio de progresividad fiscal. Y en ese sentido iba planteado también otro conjunto de enmiendas que hemos defendido.

Y luego finalmente quiero hacer referencia a dos concretas:

Una. Uno de los artículos de la proposición de ley que ha presentado el grupo parlamentario Popular hace referencia a que no serán aplicados los nuevos incrementos de tasas y precios públicos no contemplados en el Decreto legislativo 1/2004. Comoquiera que hemos debatido y acabamos de aprobar la ley de acompañamiento, donde se plantean nuevos incrementos a tasas, al mismo tiempo

que se plantean nuevas tasas, lo que planteamos y lo que defendemos es que con carácter general se aplique la exención a otras tasas por servicios públicos o actividades que afecten o beneficien, o que utilicen las personas afectadas por el terremoto. Es decir, todas las nuevas tasas que se han aprobado, así como los incrementos (incremento del canon de saneamiento, la tasa por el libro de familia numerosa, por la discapacidad, por la dependencia, por acceso a las pruebas de la Función Pública...), todas aquellas personas que se hayan visto afectadas por el terremoto también estén exentas en la aplicación de esas tasas, que no nos circunscribamos exclusivamente a la aplicación de las tasas contempladas en el Decreto legislativo 1/2004. Por tanto aquí el criterio es ampliar de forma considerable la exención de tasas, pero en este caso particular sería para personas que están en situación de vulnerabilidad, situaciones vulnerables. Es decir, estamos hablando de desempleados que no tengan que pagar la tasa porque quieran presentarse a unas oposiciones a la Función Pública, estamos hablando de discapacitados que estén afectados por el terremoto, que tampoco tengan por qué pagar la tasa si quieren solicitar la renovación o expedición de la tasa correspondiente, y también en el caso concreto de la dependencia. Hay que tener en cuenta que la aplicación de la tasa no solo es por la expedición nueva, sino que estamos hablando de la renovación. Lo digo por el argumento que antes planteaba el señor Ruiz Vivo, que ahora mismo no está aquí presente. Estamos hablando de una persona que ya tiene reconocido su grado de discapacidad o que ya tiene reconocido su grado de dependencia, simplemente por el hecho de renovarlo, y ahí sí que no hay ningún tipo de razón de naturaleza económica preventiva que haya que aplicar. En consecuencia, que no se vean afectados por ese caso. Por eso planteo una reconsideración al grupo parlamentario, Popular para que se exima en la aplicación de las tasas a este sector social vulnerable, que sea de Lorca, que se haya visto afectado por el terremoto, que seguro que va a tener una incidencia muy pequeña desde el punto de vista de su influencia económica en las arcas de la hacienda pública autonómica, y sin embargo va a tener un efecto positivo sobre esos sectores afectados por el terremoto.

Y finalmente creemos que se pueden extremar las medidas garantistas con el fin de evitar el abuso y el fraude en los beneficios fiscales, y por ese motivo planteamos una enmienda de nueva creación al artículo 13, medidas contra el abuso y el fraude en los beneficios fiscales, que sobre todo evitarían y se trataría en definitiva de comprobar el destino de las donaciones a la exclusiva finalidad para la que se otorga el beneficio fiscal, las facturas y los medios de pago que lo justifican, así como el origen lícito de las donaciones realizadas en metálico, especialmente cuando el donante sea un empresario o un extraño, en este sentido se plantea una serie de medidas garantistas.

En cualquier caso, agradecer al grupo parlamentario Popular que se hayan aprobado dos enmiendas de las que hemos presentado. Vamos a votar a favor de la proposición de ley, por eso no presentamos enmienda a la totalidad. Y simplemente manifestar una reconsideración con respecto a la propuesta de exención de nuevas tasas e incrementos con carácter general a todos los afectados por el terremoto.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

En nombre del grupo Popular, tiene la palabra la señora Aquilino.

SRA. AQUILINO ARTERO:

Gracias, señor presidente.

Señor presidente de la Comunidad Autónoma, bienvenido, bien hallado. Bien hallado también el equipo de gobierno que hoy le acompaña. Y quiero decirle que en mi humilde opinión usted es un gran presidente, y no tiene mérito el que quizá lo diga yo aquí, pero sí tiene mucho mérito el que

elección tras elección los ciudadanos de la Región de Murcia, que son ciudadanos responsables e inteligentes, le ofrezcan a usted su confianza de forma mayoritaria. Y digo esto, señor presidente, porque, aunque al grupo Popular nos honra con su presencia y nos agrada mucho verlo, sí que entendemos que usted no es Dios, aunque es muy buen presidente, pero Dios no, no tiene el poder de estar en varios sitios al mismo tiempo, y por ser precisamente un gran presidente y ocuparse de todos y muchos de los problemas que tenemos en nuestra región comprendemos perfectamente que usted priorice, que está dentro de su obligación y dentro de su vocación, y entendemos perfectamente que si alguna vez no está usted aquí en presencia física sí que sabe que puede tener detallado seguimiento de lo que aquí sucede, porque tiene usted quien lo represente, y además muy bien, y aparte tenemos un Diario de Sesiones donde quedan textualmente reconocidas todas las opiniones que en nuestra libertad exponemos aquí en esta Cámara. Así que bienvenido y bien hallado.

El grupo Popular presentó el día 7 de diciembre de este mismo mes a esta Asamblea, a este Pleno, una proposición de ley de medidas fiscales extraordinarias para Lorca, que recordarán todas sus señorías porque fue motivo de debate animado y yo creo que prolífero en esta Cámara.

El grupo Popular presentó esa proposición porque está convencido y tiene conocimiento amplio de que Lorca nos necesita, de que Lorca nos necesita a todos, a todos. Desde ese fatídico 11 de mayo, cuando un fenómeno natural ajeno a la voluntad de todos nosotros produjo esa catástrofe y transformó esa hermosa Ciudad del Sol en una sombra de lo que había sido, desde ese fatídico 11 de mayo, en que ese terremoto en breves segundos terminó con la vivienda, con los enseres, con el comercio, con la empresa, con la riqueza de esa hermosa ciudad de Lorca, los lorquinos están sufriendo de forma reiterada, a pesar de que también hemos dicho en reiteradas ocasiones aquí lo mucho y lo bien que se ha trabajado por aliviar ese sufrimiento. Pero siguen necesitándonos, y por eso, señorías, aunque sea repetitivo, desde el grupo Popular no dejaremos de recordar a Lorca y a los lorquinos y sus necesidades en estos plenos siempre que tengamos oportunidad. Y por eso es por lo que el grupo Popular, conociendo esas necesidades, preparó, trabajó y presentó a esta Cámara la proposición de ley que hoy estamos debatiendo, una proposición de ley que ya en su artículo 1 de su primer título tenía un objetivo claro, y lo decía de forma contundente: ayudar a todos y cada uno de los lorquinos que sufrieron las consecuencias del terremoto de Lorca.

Ese objetivo se cumple una vez que esta ley esté aprobada y esté en funcionamiento, después de ser publicada, por supuesto, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, porque tendrá unos beneficios fiscales para todos los lorquinos, para todos los lorquinos, en aquellos tramos que sean competencia de nuestra Comunidad Autónoma. Así, tendrán beneficios fiscales en las sucesiones, en las donaciones, en las transacciones onerosas, en todas las tasas que se han suprimido, que se han quitado dentro de la ciudad de Lorca. Es una ley que cuando esté en funcionamiento beneficiará a todos y de forma generosa, y sin duda contribuirá a que el estado económico, el estado del comercio de nuestra ciudad, que ahora mismo está tan bajo, se dinamice y se potencie, que es lo que pretendemos.

Al hacer esto, al hacer esta proposición de ley, al hacer este trabajo, la verdad es que el grupo Popular está siguiendo, señorías, con el ejemplo y con la senda marcada por el Gobierno regional y por su presidente, que hoy nos honra con su presencia. Ellos nos dieron ejemplo a los lorquinos y a todos los ciudadanos que siguieron los acontecimientos, estando no solo en presencia física desde los primeros instantes de esa tragedia, sino que estuvieron trabajando, aportando ideas, coordinando, luchando porque en esos momentos los lorquinos, dentro de esa gran catástrofe, tuvieran el mayor orden posible dentro de ese desorden. Y no solamente pudimos comprobarlo los que estábamos allí, que su actitud fue siempre esa, de entrega, nada de protagonismo, siendo parte, uno más de los lorquinos, trasladando el Gobierno regional desde Murcia hacia Lorca, allí se celebraron Consejos de Gobierno, allí estuvimos todos trabajando, y no fue solamente en esos primeros momentos sino que ha llegado hasta el mismo momento de hoy. Y así hemos podido comprobar su entrega, su búsqueda de soluciones para esos grandes problemas. Ahí está ese Plan Lorca, señorías, aquí se hablaba de que

tenía que ser más amplio. Luego hablaremos de los comentarios y de las opiniones de los demás grupos. Ahí está ese Plan Lorca, que se hizo siempre en colaboración con las fuerzas sociales y con el Ayuntamiento de Lorca, que era una solución integral para el problema grandísimo que estaba sufriendo esa hermosa ciudad de Lorca. No era lo que después pretendían otros, un parcheo, era una solución para taponar todas y cada una de las heridas que estaban haciendo que Lorca se estuviera desangrando y rompiéndose en esos momentos. Ese Plan Lorca, que fue presentado a la sociedad murciana, que fue llevado a Madrid, que fue presentado al Gobierno anterior, afortunadamente, al Gobierno que había antes, y que no encontró ningún eco, ninguna respuesta. Estamos seguros, señorías, de que ese Plan Lorca ahora sí que tendrá la sensibilidad y la voluntad política de realizarse, porque es lo que Lorca necesita. No solamente se ha gestionado en ese plan sino que se ha llamado a las puertas de Europa, porque, señorías, Lorca y Murcia también forman parte de la Comunidad Europea, y se ha hecho y se ha obtenido respuesta, y se sigue trabajando y se siguen buscando respuestas, y se siguen buscando soluciones, todas en conexión, siempre en coordinación, como no podía ser de otra manera, entre administraciones, entre la Administración local y regional, entre las administraciones que se han podido coordinar, aunque lo beneficioso, lo oportuno, lo necesario, es que la coordinación hubiese sido al mismo nivel, a la misma altura, con el mismo grado de eficacia entre todas las administraciones.

Hoy tenemos una proposición de ley con unas medidas de beneficio fiscal para Lorca en unos tramos, señorías. Esta proposición de ley es lo que es, no pretendan ustedes meter dentro de esta ley algo que no corresponde, y algo que no corresponde y que además se está haciendo y se está haciendo muy bien por parte del Gobierno regional y por parte de la Administración municipal.

Por tanto, señor Oñate, créame que nosotros, desde el grupo Popular, reconocemos que en ese trámite previo parlamentario, obligatorio, que tenía esta proposición de ley -nosotros presentamos enmiendas y ustedes presentaron enmiendas-, le reconocemos su trabajo, se lo reconocemos, pero créame que todas sus enmiendas, tanto las suyas como las del grupo Mixto, al que también reconocemos su trabajo, han sido estudiadas con interés y con la máxima dedicación por parte del grupo Popular, y que le hemos aceptado, señor Oñate, las que hemos considerado, las que hemos visto, después de ese estudio y de esa buena predisposición, que le agradezco que usted nos haya reconocido no solo a mí sino a todo mi grupo, porque nosotros trabajamos en grupo y en equipo, señor Oñate, aunque yo en ese momento hiciera uso de la palabra, porque, entre otras cosas, si hablamos todos al mismo tiempo no nos entendemos. Si no hemos aceptado más es porque ninguna de las demás enmiendas que ustedes han presentado aportaba nada nuevo ni positivo a esta proposición de ley, por tanto no aportaban nada nuevo ni bueno para el pueblo de Lorca, que es lo que nosotros pretendíamos.

Resumiendo, le diré que nosotros presentamos una enmienda, una enmienda técnica, el grupo Popular, que fue aceptada por unanimidad por el resto de sus señorías. Presentamos dos transacciones a dos enmiendas del grupo Socialista, la 1.930 y la 1.939 (que ustedes han aportado ahora una nueva que nosotros aceptamos, y aceptamos tal y como ha quedado), que aceptamos dos más que les votamos sí, que al grupo Mixto también les votamos dos enmiendas de las que ellos presentaron, y que creemos que con el texto que lleva la proposición de ley, convertida en ley después del último trámite, más las enmiendas que ambos grupos han aportado, más las enmiendas técnicas del grupo Popular, queda una ley especial beneficiosa para el pueblo de Lorca, para el pueblo de Lorca que tan necesitado está de recibir buenas noticias, y nosotros nos tenemos que sentir satisfechos desde esta Cámara, desde este grupo parlamentario, desde todos los grupos parlamentarios, de poderles dar la buena noticia a los lorquinos de que van a tener una ley que les va a beneficiar en sus tasas, en sus donaciones, en sus transacciones y en todos esos gastos que ellos se ven ahora mismo obligados a realizar.

Señorías, creo que queda clara la postura positiva del grupo Popular ante el trabajo realizado por los demás grupos. Queda claro que esta ley es lo que es y que hay muchísimas más cosas que se

están haciendo desde el Gobierno regional y desde el Gobierno local para beneficiar a Lorca, y que seguimos trabajando porque Lorca nos sigue necesitando, y eso es lo que nosotros pretendemos.

No quisiera terminar, señorías, sin reconocer al Gobierno regional la sensibilidad que ha tenido ante esta proposición de ley del grupo Popular, al asumir en época que todos sabemos que es de reajuste presupuestario por esta crisis que tenemos instalada en España, asumir los gastos que van a suponer estos beneficios fiscales que les vamos a hacer a la ciudad de Lorca, pero que sabemos que está en consonancia y en coherencia con lo que él siempre hace, y es decir que está por Lorca y para ayudar a Lorca.

También, permítanme sus señorías que ya para finalizar, y ya como lorquina, le dé las gracias al grupo Popular, a su portavoz, Juan Carlos, por la sensibilidad, por el trabajo bien hecho al preparar esta proposición de ley, al hacer que esté hoy debatida aquí, al esfuerzo que hemos hecho todos para conseguir que se vaya a aprobar en beneficio de Lorca. Esto es coherencia, esto es cumplir con aquello que prometimos, Juan Carlos, ser impulso del Gobierno regional en todo aquello que sea un beneficio y una lucha por mejorar la calidad de vida de los murcianos.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, tras el debate, vamos a proceder a las votaciones. De nuevo les ruego que presten atención.

Se someten a votación las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista números 1.938 y 1.939, en los términos en que han sido objeto de transacción. Votos a favor. Gracias, señorías. Estas enmiendas han sido aprobadas por unanimidad.

Se someten ahora a votación las enmiendas también del grupo parlamentario Socialista 1.948 y 1.949. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación de estas enmiendas: diez votos a favor, treinta y dos en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Ahora se somete finalmente a votación el resto de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista, excepto las que ha retirado a lo largo del debate su portavoz. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: nueve votos a favor, treinta y dos en contra, ninguna abstención.

Seguidamente se van a someter a votación las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto, números 2.234, 35, 36 y 37. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: un voto a favor, cuarenta y uno en contra y ninguna abstención. Estas enmiendas han sido, pues, rechazadas.

A continuación, se somete a votación el resto de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: votos a favor, diez; votos en contra, treinta y dos; abstenciones, ninguna.

Finalmente se somete a votación única el dictamen. Votos a favor. Gracias, señorías. El dictamen ha quedado aprobado por unanimidad, quedando por tanto la Proposición de ley de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca, como consecuencia del terremoto del 11 de mayo de 2011, convertida en ley de la Comunidad Autónoma.

Y, señorías, antes de suspender la sesión se me pide el turno de... ¿quizá de explicación de voto?

SR. OÑATE MARÍN:

Pues sí. Si me lo permite, señor presidente...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, si no lo utiliza el señor Pujante, se lo doy directamente a usted.

SR. OÑATE MARÍN:

En todo caso, decir que hemos votado a favor, sobreponiéndonos a que en el trámite inicial, en fin, nosotros seguíamos pensando que esta ley era del Gobierno y que utilizó un camino que no era el adecuado; a pesar de que la satisfacción no es completa, hubiésemos hecho algo más, pero esta ley, bueno, avanza sobre el cero, por lo tanto va en la dirección adecuada; y también, para si sirve de fuente de inspiración de otras administraciones, por ejemplo la local, y se aplica el cuento en las propias tasas, bonificando en algo más que lo está haciendo a las viviendas afectadas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Oñate.

¿Va a utilizar su turno? Señora Aquilino, tiene la palabra.

SRA. AQUILINO ARTERO:

Gracias, señor presidente.

Desde el grupo Popular solamente queríamos, después de todo lo que hemos aportado, felicitar al pueblo de Lorca, porque esta ley se ha hecho para ellos y en beneficio de ellos, que se lo merecen.

También quería aprovechar -yo no he felicitado al resto de la Cámara-, por estas próximas Navidades, para desearles lo mejor, y que ojalá que el espíritu de la Navidad nos envuelva a todos en el próximo curso y podamos sacar adelante todo lo que nos propongamos por unanimidad.

También quería aprovechar, si me lo permite, a todo el personal de esta casa, que con su eficacia en el trabajo nos hacen la labor cada día mucho más grata.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Pues la Presidencia, como les decía, lo que quiere hacer antes de suspender es lo mismo que han hecho todos los oradores a lo largo de esta mañana, sumarse a la felicitación por la Navidad, manifestar los buenos deseos para el año que viene a todos nosotros y a nuestras familias, haciendo extensiva, por supuesto, la felicitación al personal de la casa y muy en particular a los ciudadanos de Lorca.

Tras esto, la reunión se suspende. Se reanudará a las cuatro y media.